|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/NOR/6 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general2 de diciembre de 2019EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Sexto informe periódico que Noruega debía presentar en 2019 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 31 de octubre de 2019]

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/NOR/QPR/6)

1. En 2014 se añadió un nuevo capítulo sobre los derechos humanos en la Constitución de Noruega, que ahora incluye disposiciones sobre la libertad de asociación, incluida la libertad de afiliarse a sindicatos (art. 101), el deber del Estado de velar por que los niños tengan seguridad económica, social y sanitaria (art. 104), las obligaciones del Estado para con el pueblo sami (art. 108), el derecho a la educación (art. 109), la obligación del Estado de establecer condiciones en las que toda persona capaz de trabajar pueda ganarse la vida con su trabajo o empresa y el derecho a la seguridad social (art. 110), y el derecho a un medio ambiente natural y sano (art. 112). El artículo 92 de la Constitución establece el deber general de las autoridades del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados de derechos humanos vinculantes para Noruega. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, el Pacto) también se ha incorporado a la legislación noruega mediante la Ley de Derechos Humanos, por lo que tiene precedencia sobre otras leyes del país en caso de conflicto.

2. Durante el período que abarca el informe, el Pacto se ha invocado en 2 casos ante el Tribunal Supremo (núms. HR-2018-456-P (art. 1) y HR-2015-342-A (art. 13)), en 6 casos ante los tribunales de apelación y al menos en 5 casos ante los tribunales de distrito. Las disposiciones constitucionales mencionadas también se han invocado en varios casos.

3. La formación de los jueces noruegos se basa en un módulo de capacitación inicial y en la formación continua mediante seminarios recientemente introducidos. El módulo de capacitación inicial, que se imparte durante el primer año después del nombramiento, incluye y pone de relieve la formación en materia de derechos humanos, con especial atención al Convenio Europeo de Derechos Humanos. En Noruega, la capacitación normalizada de los jueces no incluye formación directamente relacionada con el Pacto, aunque tanto los estudios comunes para todos los jueces a nivel nacional como los seminarios específicos han abarcado elementos de los derechos consagrados en el Pacto. Se presta una atención muy especial a las necesidades particulares que reflejan una sociedad multicultural, así como a la formación centrada en los derechos del niño y la dimensión sami en la judicatura, entre otras cuestiones.

4. La Administración de Tribunales Nacionales organiza visitas anuales al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en Estrasburgo.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

5. De acuerdo con las Instrucciones para la Preparación de Medidas del Gobierno Central (2016), es preciso examinar de manera sistemática y exhaustiva todas las “cuestiones fundamentales” que plantee una medida gubernamental propuesta. Con arreglo a las directrices incluidas en dichas instrucciones, esto conlleva una evaluación y descripción de las obligaciones pertinentes en materia de derechos humanos, en particular las obligaciones asumidas en virtud del Pacto. Por ejemplo, cuando el Pacto es pertinente para un proyecto de ley, las consideraciones relativas a la compatibilidad con ese instrumento de derechos humanos se incluyen en la propuesta del Gobierno al Storting (Parlamento noruego).

6. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación (en vigor desde el 1 de enero de 2018) y la Ley de Contabilidad imponen obligaciones en materia de igualdad a las grandes empresas, que deben informar sobre las medidas que han implementado para promover la igualdad y prevenir la discriminación, en relación con su declaración no financiera sobre responsabilidad social empresarial incluida en el informe anual de gestión. Esto incluye información sobre las medidas que toma la empresa a fin de integrar las políticas de derechos humanos en sus actividades comerciales.

7. Noruega no ha establecido ni tiene previsto establecer una dependencia o mecanismo específicamente dedicado al seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados internacionales. Las diferentes recomendaciones sobre derechos humanos que recibe Noruega son objeto de seguimiento como parte integrante del trabajo diario en los ministerios del país. Noruega considera que los derechos humanos no deben tratarse como una cuestión separada del resto de la labor de los ministerios. El plan de estudios de la asignatura Cristianismo, Religión, Filosofía de Vida y Ética establece que, al final del cuarto año escolar, los alumnos deben ser capaces de remitirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para comprender los derechos y la igualdad de niños y niñas, y deben ser capaces de encontrar ejemplos al respecto en los medios de comunicación y en Internet. Por consiguiente, los profesores de esta materia deben tener conocimientos sobre la Convención. En Noruega se están renovando tanto el plan de estudios básico como los planes de todas las asignaturas. Está previsto que la actualización concluya en 2020. La parte general del programa de estudios establece ahora que los derechos humanos son una parte importante de la base del estado de derecho. El fundamento de los derechos humanos son valores universales aplicables a todas las personas, sin importar quiénes son, de dónde proceden y dónde residen. La Convención sobre los Derechos del Niño es una piedra angular de los derechos humanos y ofrece especial protección a los niños y jóvenes. La educación debe impartirse en conformidad con los derechos humanos y, al mismo tiempo, proporcionar conocimientos sobre estos a los alumnos.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

8. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación prohíbe la discriminación por motivos de origen étnico, entre otros. La obligación de trabajar para que esto sea una realidad no incluye las medidas específicas que deben adoptarse, aunque el empleador debe elaborar medidas que respondan a los problemas de discriminación que afectan a la empresa. Las autoridades públicas tienen una responsabilidad especial en la prevención de la discriminación. Las leyes noruegas sobre la vivienda contienen prohibiciones generales contra la discriminación, incluidas la discriminación étnica y la religiosa. Desde 2018, el sistema de aplicación de la ley en los casos de discriminación se ha reorganizado para ofrecer una protección más eficaz; véase también la respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones. Las presuntas infracciones de la ley se pueden llevar ante el Tribunal contra la Discriminación (en adelante, el Tribunal). Toda persona que considere que ha sido discriminada puede presentar su caso al Defensor de la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación, que ofrece orientación gratuita.

9. El Gobierno comenzó a trabajar en un nuevo plan de acción contra el racismo y la discriminación por motivos étnicos y religiosos, cuya presentación se previó para el último trimestre de 2019. En el marco de su labor sobre el plan, el Ministerio encargado de esta cuestión se compromete a desarrollar competencias en materia de racismo y discriminación en la administración pública.

10. Toda persona tiene derecho a que se valore su necesidad de un intérprete profesional cuando reciba orientación y asesoramiento de la Administración de Trabajo y Bienestar Social de Noruega. La buena comunicación y la comprensión mutua entre el usuario y el asesor es fundamental para asegurar la participación de los usuarios, así como su acceso a servicios de calidad y bien adaptados. Un modelo de presupuesto implementado el 1 de enero de 2018 asegura que el presupuesto no sea un obstáculo para ofrecer servicios de interpretación cuando sea preciso.

11. Todas las personas deben poder utilizar los servicios públicos independientemente del idioma que hablen. El uso de intérpretes en el sector público está regulado en diferentes instrumentos legislativos sectoriales. Existe la obligación general de proporcionar información y orientación en los asuntos incluidos en el ámbito de la Ley de la Administración Pública, que prevé el empleo de intérpretes. El Gobierno se propone mejorar el uso y la calidad de la interpretación en el sector público y ha propuesto recientemente una nueva Ley de Interpretación. Con el fin de asegurar el acceso adecuado a intérpretes cualificados, se ha otorgado financiación adicional para las medidas de calificación de estos profesionales.

12. Los tribunales noruegos pueden designar intérpretes para resolver los casos de manera correcta y justa. Esto es preciso cuando una o más de las principales personas implicadas en el caso hablan idiomas minoritarios. Los costos se contabilizarán como gasto público en los casos que se benefician de la [gratuidad del proceso](https://www.domstol.no/no/verktoy/juridisk-ordliste/f/Fri-sakforsel/) y en todos los casos penales. Se incurrirá en costos de interpretación en otros casos civiles cuando el tribunal considere necesario utilizar un intérprete porque una o más de las partes no hablan noruego y dichas partes son ciudadanos noruegos o extranjeros residentes en Noruega. Si un testigo o un experto no habla noruego, o una de las partes es un ciudadano extranjero no residente en Noruega, se podrán pagar esos gastos si el tribunal lo considera razonable, lo que dependerá de cada caso.

13. De conformidad con la Ley de los Samis, una persona de origen sami goza del derecho individual a utilizar su propio idioma en los tribunales cuya jurisdicción abarque la totalidad o partes del distrito administrativo para el idioma sami. La finalidad de la Ley es permitir que el pueblo sami de Noruega salvaguarde y desarrolle su idioma, su cultura y su forma de vida.

14. La Ley de los Samis, en sus artículos 3 y 4, establece normas especiales para los procedimientos judiciales, a saber, el derecho a presentar alegaciones por escrito en sami, el derecho a presentar una solicitud oral en sami y el derecho a hablar en sami en las audiencias judiciales. El tribunal es responsable de la traducción al noruego. El juez también puede decidir que el idioma empleado en los procedimientos sea el sami y que los expedientes judiciales se redacten en sami.

15. Los anuncios para cubrir puestos en la policía especifican que la fuerza de trabajo pública debe reflejar la diversidad de la sociedad. Por lo tanto, se alienta a todas las personas calificadas con experiencias educativas, laborales y vitales diversas a que presenten sus solicitudes a esos puestos. Se ha establecido un plan de acción para la labor sobre la diversidad en la fuerza policial. El plan abarca la igualdad en lo tocante al género, el origen étnico, la orientación sexual, la edad y las personas con discapacidad física. El objetivo del plan de acción es que se lleve a cabo una labor de promoción de la diversidad lo más firme y sistemática posible.

16. El Gobierno no tiene previsto revisar el artículo 21 de la Ley de Inmigración. La policía tiene tolerancia cero con los comportamientos racistas y discriminatorios.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

17. En el período 2011-2018, el Consejo de Investigación de Noruega realizó una evaluación de la reforma de las pensiones en el país. Esa reforma se ha introducido gradualmente con una serie de normas transitorias y seguirá teniendo efectos económicos en las próximas décadas.

18. La evaluación muestra que, desde 2011, la reforma logró aumentar los incentivos para el trabajo y mejorar la participación en la fuerza laboral entre las personas mayores, que aumentó principalmente en el sector privado. Los incentivos para trabajar en el sector público no variaron mucho, ya que las pensiones públicas de empleo y los planes de jubilación anticipada en el sector público no se modificaron sustancialmente después de 2011.

19. En 2018 se llegó a un acuerdo para reformar las pensiones del sector público para las personas nacidas en 1963 o más adelante. Esto significa que los trabajadores del sector público también tendrán mayores incentivos para trabajar, muy en particular quienes se jubilen a partir de 2025.

20. En Noruega, el gasto público en pensiones ha aumentado a corto plazo debido a la gran aceptación de la jubilación anticipada. Sin embargo, se espera que ese gasto disminuya a largo plazo con el nuevo sistema debido al ajuste de las pensiones según la esperanza de vida y a la nueva indexación de las pensiones de jubilación.

21. La reforma puede dar lugar a una desigualdad algo mayor en los ingresos anuales entre los pensionistas, ya que quienes tengan un largo historial de trabajo y se jubilen más tarde recibirán pensiones anuales mucho más elevadas que los pensionistas que se jubilen anticipadamente. Por otro lado, los recientes aumentos de la pensión mínima han contribuido a aumentar el monto que reciben los pensionistas con bajos ingresos.

22. En Noruega, el ajuste de la esperanza de vida para los pensionistas con discapacidad cuando empiezan a percibir una pensión de jubilación es solo la mitad del ajuste aplicado a las personas sin discapacidad. Esto se justifica porque los pensionistas con discapacidad no pueden trabajar más tiempo para compensar dicho ajuste.

23. Al determinar las normas relativas a las pensiones de vejez de las personas con discapacidad nos enfrentamos a la necesidad de establecer un equilibrio entre diferentes consideraciones. Por un lado, el objetivo es que los pensionistas con discapacidad tengan una pensión de vejez adecuada. Por otra parte, hay que considerar los efectos en cuanto a costos e incentivos de proporcionar a esas personas una pensión de vejez más elevada que a otros pensionistas que se jubilan anticipadamente. En general, las normas que entraron en vigor desde 2011 han proporcionado a los pensionistas con discapacidad prestaciones de vejez razonables en comparación con las de las personas sin discapacidad.

24. Desde 2011, en Noruega ha sido posible combinar trabajo y pensión sin tener que presentar pruebas de ingresos, lo que ha dado lugar a un gran aumento del número de personas que se benefician de esta combinación. La Dirección de Trabajo y Bienestar Social publica indicadores tanto para la edad media de percepción de la pensión (pensión de vejez, pensión de jubilación anticipada o pensión por discapacidad) como para la edad efectiva de salida del mercado de trabajo. Después de la reforma de 2011, la edad media de percepción de las pensiones ha disminuido, si bien la edad efectiva de salida del mercado de trabajo ha aumentado de forma significativa.

25. El análisis de los patrones de jubilación está basado en las personas que tienen un empleo a la edad de 50 años.

26. El cuadro 1 muestra la edad media de jubilación para ese grupo de personas en Noruega. El cuadro muestra que la edad media de jubilación (entendiendo por jubilación el momento en que se empieza a cobrar una pensión) se redujo un poco en 2011 debido al elevado número de personas que optaron por la jubilación anticipada. Después de 2012, la edad media de jubilación se ha mantenido bastante estable. Los cálculos del cuadro 1 incluyen las pensiones de vejez, las pensiones por discapacidad y el régimen AFP de jubilación anticipada.

# Cuadro 1

**Edad media de jubilación de las personas que trabajan a los 50 años**

|  | *Ambos sexos* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2010 | 63,7 | 63,4 | 64,0 |
| 2011 | 62,3 | 62,5 | 62,3 |
| 2012 | 62,7 | 62,9 | 62,5 |
| 2013 | 63,0 | 63,2 | 62,8 |
| 2014 | 62,6 | 62,7 | 62,6 |
| 2015 | 62,8 | 62,9 | 62,7 |
| 2016 | 62,9 | 63,0 | 62,8 |
| 2017 | 62,8 | 62,9 | 62,8 |
| 2018 | 62,7 | 62,7 | 62,8 |

*Fuente:* Dirección de Trabajo y Bienestar Social.

27. El cuadro 2 muestra que la edad media de salida de la fuerza de trabajo es superior a la edad media en que las personas comienzan a percibir una pensión, ya que muchas combinan la actividad laboral con la percepción de la pensión durante varios años. En promedio, los hombres abandonan la fuerza de trabajo un poco más tarde que las mujeres. La edad media de salida de la fuerza de trabajo aumentó algo entre 2010 y 2011, y desde entonces se ha mantenido bastante estable.

# Cuadro 2

**Edad media de salida de la fuerza de trabajo de las personas que trabajan a los 50 años**

|  | *Ambos sexos* | *Mujeres* | *Hombres* |
| --- | --- | --- | --- |
| 2010 | 65,1 | 64,7 | 65,6 |
| 2011 | 65,5 | 65,0 | 66,0 |
| 2012 | 65,6 | 65,1 | 66,1 |
| 2013 | 65,7 | 65,2 | 66,2 |
| 2014 | 65,8 | 65,3 | 66,3 |
| 2015 | 65,7 | 65,2 | 66,1 |
| 2016 | 65,6 | 65,3 | 66,0 |
| 2017 | 65,6 | 65,2 | 66,1 |
| 2018 | 65,7 | 65,2 | 66,1 |

*Fuente:* Dirección de Trabajo y Bienestar Social.

28. Desde 2011, es posible percibir una pensión a los 62 años, una opción especialmente bien acogida entre los hombres. Los pensionistas con discapacidad comienzan a percibir una pensión de vejez a los 67 años, lo que contribuye a que gran parte de la población empiece a percibir la pensión a esa edad. El cobro anticipado de la pensión se hizo cada vez más habitual en Noruega entre las personas pertenecientes a los primeros grupos de población a quienes se ofreció esta posibilidad, aunque más recientemente esa proporción se ha nivelado y hay cierta tendencia a que disminuya.

29. En los cuadros 3 y 4 se muestra la proporción de mujeres y hombres, respectivamente, que han comenzado a percibir una pensión a diferentes edades en los distintos grupos de población. Antes de 2011, no era posible jubilarse con una pensión pública de vejez antes de los 67 años. Es posible posponer la jubilación hasta después de los 67 años, pero esta opción se utiliza menos.

# Cuadro 3

**Porcentaje de mujeres que han comenzado a percibir una pensión de vejez a diferentes edades**

|  | *De 62 años* | *De 63 a 66 años* | *De 67 años* | *De 68 a 75 años* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1944 |  | 2,2 | 96,2 | 1,2 |
| 1945 |  | 5,8 | 92,6 | 1,3 |
| 1946 |  | 8,7 | 89,7 | 1,3 |
| 1947 |  | 11,5 | 86,9 | 1,2 |
| 1948 | 2,4 | 12,8 | 83,0 | 1,2 |
| 1949 | 9,0 | 13,1 | 75,9 | 0,9 |
| 1950 | 11,3 | 12,9 | 73,5 | 0,5 |
| 1951 | 13,3 | 11,7 | 65,8 |  |
| 1952 | 12,3 | 9,1 |  |  |
| 1953 | 13,5 | 7,0 |  |  |
| 1954 | 14,5 | 4,2 |  |  |
| 1955 | 14,3 | 1,8 |  |  |
| 1956 | 12,0 |  |  |  |

*Fuente:* Dirección de Trabajo y Bienestar Social.

# Cuadro 4

**Porcentaje de hombres que han comenzado a percibir una pensión de vejez a diferentes edades**

|  | *De 62 años* | *De 63 a 66 años* | *De 67 años* | *De 68 a 75 años* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1944 |  | 8,9 | 89,2 | 1,8 |
| 1945 |  | 20,0 | 77,7 | 2,0 |
| 1946 |  | 27,6 | 70,4 | 1,9 |
| 1947 |  | 33,5 | 64,3 | 1,9 |
| 1948 | 13,2 | 28,4 | 56,0 | 1,7 |
| 1949 | 35,0 | 19,2 | 43,2 | 1,0 |
| 1950 | 38,8 | 16,2 | 42,1 | 0,6 |
| 1951 | 41,2 | 14,1 | 36,8 |  |
| 1952 | 39,2 | 11,4 |  |  |
| 1953 | 39,4 | 9,6 |  |  |
| 1954 | 39,6 | 6,3 |  |  |
| 1955 | 39,6 | 2,6 |  |  |
| 1956 | 33,1 |  |  |  |

*Fuente:* Dirección de Trabajo y Bienestar Social.

30. La forma más eficiente de mejorar la economía de las familias con bajos ingresos es ofrecerles mejor acceso al mercado de trabajo. Si el nivel de las prestaciones en efectivo concedidas a las familias es demasiado alto, esto tendrá un efecto negativo en el mercado laboral.

31. Desde 1993 hasta la actualidad, el gasto público total en prestaciones para las familias con hijos se ha duplicado con creces en términos reales. Los jardines de infancia, por ejemplo, se financian públicamente, y todos los padres pagan una tarifa reducida. Se han introducido planes adicionales para ayudar a las familias con bajos ingresos. En el caso de los niños de uno a dos años que no asisten al jardín de infancia, los padres pueden recibir un subsidio mensual en efectivo para el cuidado del niño por un monto de 7.500 coronas noruegas.

32. También podemos informar al Comité de que la prestación económica por hijo a cargo se incrementó a partir del 1 de marzo de 2019. Los padres reciben ahora 1.054 coronas noruegas mensuales por niño. Las familias con un único progenitor tienen derecho a 1.054 coronas noruegas adicionales al mes (prestación extraordinaria). Las familias con un progenitor solo e hijos menores de 3 años que tengan derecho a una prestación adicional y a una prestación transitoria completa de conformidad con la Ley Nacional de Seguros, tienen derecho a 660 coronas noruegas adicionales cada mes.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

33. En junio de 2017, la Institución Nacional de Derechos Humanos de Noruega obtuvo la acreditación de la categoría “A” de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). La institución ha recibido el mandato amplio de promover y proteger los derechos humanos de conformidad con la Constitución, la Ley de Derechos Humanos y otra legislación, así como los tratados internacionales y el derecho internacional en general. Esto incluye los derechos económicos, sociales y culturales. La institución no tiene el mandato de ocuparse de las denuncias individuales.

34. La institución cuenta con un sólido marco jurídico. La Ley de 2015 relativa a la Institución Nacional de Derechos Humanos de Noruega, así como su Reglamento, establecen el mandato y las funciones de la institución, las normas para el nombramiento de un director y un consejo responsable de su gestión y las obligaciones del director y del consejo. El Storting se encarga de la organización de la institución, aunque es totalmente independiente. Las autoridades, incluido el Storting, no pueden impartir instrucciones a la institución en relación con cuestiones operativas o sustantivas.

35. La Ley también establece que la institución facilitará la cooperación con los organismos públicos competentes en materia de derechos humanos, incluidas las instituciones de defensores del pueblo. La cooperación de la institución con las instituciones de defensores del pueblo, así como con la sociedad civil y las autoridades, contribuye a la sistematización de las actividades nacionales sobre los derechos humanos y asegura su protección integral. Antes de llevar a cabo los exámenes de Noruega en los órganos de tratados internacionales, la institución organiza reuniones, junto con el defensor competente, a las que se invita a las organizaciones de la sociedad civil para que compartan información sobre los procedimientos de presentación de informes y el examen estatal. La institución también cuenta con un comité asesor integrado por miembros de las oficinas del Defensor de la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación, el Defensor Parlamentario para la Administración Pública, el Defensor de la Infancia y la sociedad civil.

36. Todos los ciudadanos pueden ponerse en contacto con el Defensor del Paciente y los Servicios de Atención para obtener orientación y asistencia en relación con sus necesidades de atención de la salud. De conformidad con la Ley de Derechos de los Pacientes y los Usuarios, el defensor tendrá acceso a todos los documentos e instalaciones pertinentes al desempeño de sus funciones.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

37. El objetivo del régimen noruego de asistencia letrada es garantizar la asistencia jurídica a las personas que no tienen medios financieros para satisfacer necesidades de asistencia letrada que son de gran importancia para ellas y su bienestar.

38. Con arreglo al plan de asistencia letrada, se establecen distinciones entre los casos que no están sujetos a la verificación de los recursos financieros, los casos que sí lo están y los casos que no son prioritarios. En algunos casos de naturaleza particularmente invasiva, por ejemplo, algunos casos relacionados con el bienestar de los niños o con medidas coercitivas en el sector de la salud, se proporciona asistencia jurídica independientemente de los ingresos o activos de la persona afectada.

39. En los casos que no están sujetos a la verificación de los recursos financieros se imponen determinadas condiciones en relación con los ingresos y los activos, incluidos los casos relacionados con matrimonios, sucesiones, disputas parentales, indemnizaciones por lesiones, desalojos, despidos, indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de delitos, y cuestiones relacionadas con el seguro nacional.

40. El umbral de ingresos que determina si una persona tiene derecho a la asistencia letrada gratuita es de 246.000 coronas noruegas para las personas solteras y de 369.000 coronas noruegas para las parejas casadas y otras parejas que convivan y tengan finanzas conjuntas. El umbral de activos es de 100.000 coronas noruegas. Por norma, las personas que reciben asistencia letrada gratuita en casos que exigen la verificación de recursos deben pagar una parte de los gastos. El umbral de ingresos se ajustó por última vez en 2009.

41. De conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo 3, y el artículo 16, párrafo 3, de la Ley de Asistencia Letrada, esta asistencia solo se podrá prestar de manera gratuita en casos distintos de los previstos (casos no prioritarios) si se cumplen las condiciones relativas al umbral de ingresos y activos financieros y si, tras un examen objetivo, se considera que el caso es particularmente apremiante para la persona solicitante. La evaluación se basa en si el caso tiene similitudes con los casos que se mencionan específicamente en la Ley, las consecuencias para el solicitante, el valor financiero que está en juego, y los recursos personales del solicitante y las posibilidades que tiene de atender sus propios intereses.

42. De conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo 4, y el artículo 16, párrafo 4, de la Ley de Asistencia Letrada, también podrá concederse asistencia letrada gratuita aunque el solicitante no cumpla las condiciones financieras, siempre que los gastos de esa asistencia sean considerables en relación con su situación. La evaluación se basa en los ingresos y activos de la persona solicitante, la existencia de hijos a cargo, la naturaleza de la disputa, el nivel de conflicto entre las partes, la cantidad de documentos, la perspectiva temporal, si la persona necesita más asistencia de la habitual, y el alcance del caso.

43. El Gobierno también apoya financieramente los servicios especiales de asistencia jurídica prestados por organizaciones especializadas en brindar dicha asistencia a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esas organizaciones difunden información sobre los derechos, realizan un trabajo de divulgación y ofrecen asistencia jurídica gratuita.

44. El actual sistema de asistencia letrada ha estado en vigor durante muchos años, y presenta algunas dificultades que deben abordarse. En ese sentido, en octubre de 2018 el Gobierno nombró un comité público para revisar el plan de asistencia letrada. El comité debía valorar, entre otras, las siguientes cuestiones: si había que ampliar el plan para abarcar más tipos de casos, si era necesario ajustar los umbrales de ingresos y si se debían establecer normas especiales para la prestación de asistencia jurídica gratuita en los casos relacionados con la igualdad y la discriminación. El comité concluirá su labor en mayo de 2020.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

45. En 2015 se puso en marcha un Plan de Acción Nacional para la Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, lo que convirtió a Noruega en un “adoptador temprano” de esos principios. Su objetivo es lograr una respuesta normativa más coherente en relación con la implementación de los principios. Con esa finalidad, todos los ministerios afectados participan en un grupo de trabajo interministerial para establecer y transmitir un conjunto de expectativas comunes en relación con la conducta empresarial responsable en todos los sectores. A este respecto, se alienta a los ministerios a que lleven a cabo el debido seguimiento en el marco de sus competencias. Por otra parte, se han puesto en práctica varias iniciativas y medidas de las que se informa al grupo de trabajo.

46. El Gobierno espera que las empresas noruegas cumplan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales. Es prioritario establecer la debida diligencia basada en el riesgo con miras a una conducta empresarial responsable, especialmente en mercados problemáticos. El Servicio de Asuntos Exteriores promoverá de manera activa la conducta empresarial responsable y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos que sustenten un crecimiento económico sostenible e inclusivo en todo el mundo.

47. Un informe de evaluación reciente, preparado por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), impulsó el seguimiento del Plan de Acción Nacional y de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En la evaluación se constó que en los documentos de políticas nacionales al más alto nivel se incluían referencias claras y consistentes a tales principios. Sin embargo, aún puede mejorar la atención prestada a las orientaciones coherentes y la aplicación práctica de los principios. Como respuesta, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adoptado varias medidas de seguimiento tangibles. Dada la complejidad de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y de las cuestiones relativas a los derechos humanos, las embajadas noruegas necesitan mayores capacidades y competencias para hacer un seguimiento de los proyectos de desarrollo en los que participa el sector privado del país, y para adquirir los conocimientos necesarios a fin de evaluar la naturaleza de los riesgos relacionados con los derechos humanos en sus países anfitriones. Se está preparando un enfoque más sistemático para el desarrollo de las competencias.

48. El Ministerio colabora estrechamente con el punto nacional de contacto para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y proporciona orientación y capacitación en materia de conducta empresarial responsable a las empresas y embajadas de Noruega. El punto nacional de contacto también ha contribuido a introducir el método de la debida diligenciacon miras a promover la conducta comercial responsable entre algunas empresas estatales. Además, tramita las denuncias de incumplimiento de las directrices de la OCDE y brinda asesoramiento sobre la manera en que las empresas pueden mejorar su conducta responsable.

49. El Gobierno seguirá trabajando para integrar las cuestiones relativas a los derechos humanos en los contratos públicos. Con respecto al Organismo de Garantía del Crédito a la Exportación y a Export Credit Norway, cabe señalar que todas las solicitudes se evalúan teniendo en cuenta los riesgos, los efectos y las consecuencias para los derechos humanos. Se espera que los solicitantes realicen una evaluación de los posibles riesgos y efectos sobre los derechos humanos en relación con cada proyecto, y que implementen políticas y sistemas adecuados para evitar o mitigar dichos riesgos y efectos en la medida de lo posible.

50. Las actividades empresariales pueden tener un impacto en la sociedad y la sostenibilidad en general, lo que puede afectar a su rentabilidad y, en última instancia, al rendimiento financiero para los inversores. Como inversor financiero a largo plazo en más de 9.000 empresas de 70 países, el Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega tiene interés en la sostenibilidad de las empresas. Por consiguiente, el administrador del fondo, Norges Bank, espera que las empresas respeten los derechos humanos y aborden las cuestiones conexas en sus prácticas comerciales. El Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega ha establecido un conjunto de expectativas sobre las empresas en lo referente a los derechos humanos[[2]](#footnote-2) y los derechos de la infancia[[3]](#footnote-3). Además, los derechos humanos están integrados en las actividades del Norges Bank relacionadas con la elaboración de normas, el control sobre los proyectos y el manejo de riesgos y oportunidades.

51. El Ministerio de Finanzas ha establecido directrices éticas para la observación y la exclusión de empresas del Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega[[4]](#footnote-4). Las empresas pueden ser excluidas del Fondo de Pensiones sobe la base de estas directrices si contribuyen o son ellas mismas responsables respecto de violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos.

52. El Consejo Ejecutivo del Norges Bank toma la decisión final sobre la exclusión de las empresas, basándose en las recomendaciones del Consejo de Ética[[5]](#footnote-5).

53. Por último, el Gobierno intensifica sus actividades de lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas medidas centradas específicamente en la conducta empresarial responsable y medidas para promover la concienciación sobre esa lacra. Un miembro del Storting y el propio Gobierno han propuesto que se lleve a cabo una evaluación de la necesidad de promulgar una ley sobre las formas contemporáneas de esclavitud, tomando como modelo la Ley de Lucha contra la Esclavitud Contemporánea del Reino Unido.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

54. Noruega pretende cumplir con su objetivo de reducción de las emisiones para el año 2030 junto con la Unión Europea. Noruega ya forma parte del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE) y, en el marco del acuerdo, aplicará asimismo la legislación pertinente de la UE que regula las emisiones no abarcadas por ese sistema (no RCDE) durante el período 2021-2030. Noruega tendrá la obligación de comprometerse a reducir en un 40 % las emisiones no RCDE.

55. El Gobierno propondrá un plan sobre cómo lograr una reducción del 45 % de las emisiones en los sectores nacionales no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión una vez concluido el acuerdo con la UE. En el marco de la plataforma política, Noruega solo puede comprar derechos de emisión de otros países europeos para cumplir con sus obligaciones si es estrictamente necesario.

56. Desde 2008, la mayor parte de las emisiones del sector petrolero de Noruega han estado sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión. En 2030, las emisiones en el marco de ese régimen se habrán reducido un 43 % en comparación con el nivel de 2005. El sector petrolero también está sujeto al impuesto en concepto de emisiones de CO2 y otras exigencias ambientales.

57. Noruega asignó 1.680 millones de coronas noruegas al Fondo Verde para el Clima en el período 2015-2018, y le destinó 400 millones en 2019.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

58. El Comité de los Derechos de los Samis presentó un informe oficial sobre los derechos de los samis en diciembre de 2007. Entre otras sugerencias, propuso que se promulgara una nueva ley relativa a las consultas entre las autoridades en todos los niveles de gobierno y los representantes de los intereses de los samis.

59. En septiembre de 2018, el Gobierno presentó una propuesta (proyecto de ley) al Storting sobre las modificaciones de la Ley de los Samis en lo tocante a las consultas (Prop. 116 L (2017-2018)), a modo de seguimiento del informe presentado por el Comité de los Derechos de los Samis. El 9 de mayo de 2019, el pleno del Storting decidió devolver la propuesta al Gobierno para que celebrara una nueva audiencia pública, puesto que la última se había celebrado diez años atrás.

60. Cuando se apruebe el proyecto de ley, se reforzará y aclarará en mayor medida el derecho del pueblo sami a ser consultado en las cuestiones que pueden afectarle directamente. Las consultas deben ser significativas, con el objetivo de lograr un acuerdo o consentimiento respecto de las medidas propuestas.

61. En 2007, el Ministerio de Gobierno Local y Modernización publicó una encuesta dirigida a los ministerios, los organismos gubernamentales y el Sámediggi (el Parlamento Sami) para evaluar sus experiencias con los procedimientos de consulta. Los resultados indicaban que los procedimientos facilitan que el Gobierno se ponga en contacto con el Sámediggi en una etapa temprana. Además, estos contactos aumentaron los conocimientos del Gobierno sobre la sociedad sami y sus perspectivas.

62. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública está analizando la propuesta del Comité de los Derechos de los Samis de realizar un estudio sobre la situación de los derechos de los samis al sur del condado de Finnmark.

63. El Comité de Pesca Costera de Finnmark presentó su informe el 18 de febrero de 2008. El Sámediggi y el Gobierno concluyeron las consultas sobre el informe en mayo de 2011. Las partes consultadas tenían opiniones diferentes sobre ciertos aspectos del derecho internacional público, pero lograron llegar a un acuerdo sobre varias medidas destinadas a asegurar el acceso a los recursos naturales, que constituyen la base de la cultura costera sami.

64. Una de las medidas establecidas por ley, sujeta a condiciones, es el derecho a la pesca para todos los habitantes de Finnmark y Troms septentrional, así como los municipios del resto del norte de Noruega con zonas costeras samis.

65. La Ley de Recursos Marinos se modificó para incluir una disposición relativa a la importancia de destacar la necesidad de tener en cuenta la cultura sami en el marco de la reglamentación y gestión de la pesca.

66. La Ley de Participación se modificó para incluir una disposición en la que se establece que la Ley se aplicará de conformidad con el derecho internacional público en lo que respecta a los pueblos indígenas y las minorías.

67. La Ley de Finnmark se modificó para incluir una disposición que establece que se pueden presentar reclamaciones a la Comisión Finnmark sobre el reconocimiento del derecho a los caladeros.

68. Dichas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2012.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

69. Noruega no tiene establecido un umbral de pobreza oficial, pero a menudo se aplica la definición de pobreza de la UE para establecer el alcance de los ingresos bajos. Según el indicador de riesgo de pobreza de la Unión Europea (en el umbral del 50 %), se considera que ingresos inferiores al 50 % de la mediana de ingresos están por debajo del umbral de ingresos bajos. De manera análoga, un umbral del 60 % representa que ingresos inferiores al 60 % de la mediana de ingresos están por debajo de la línea de ingresos bajos.

70. Aunque la proporción de la población que vive en hogares con ingresos anuales por debajo de la línea de ingresos bajosha ido en aumento durante algunos años, Noruega sigue siendo un país con escasa disparidad entre ricos y pobres. Servicios de bienestar como los de guardería, educación y salud son gratuitos o están subvencionados públicamente, lo que reduce las consecuencias de los ingresos bajos.

 Personas en hogares con ingresos anuales inferiores al 50 % y el 60 % de los ingresos medios tras deducción de impuestos por unidad de consumo en 2007‑2017[[6]](#footnote-6)
(En porcentaje)

|  | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Escala de la UE 50 % | 5,1 | 5,2 | 4,7 | 4,6 | 4,7 | 4,9 | 5,2 | 5,4 | 5,5 | 5,5 | 5,6 |
| Escala de la UE 60 % | 10 | 10,2 | 9,5 | 9,4 | 9,6 | 10,1 | 10,5 | 10,8 | 10,9 | 11,0 | 11,2 |

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística de Noruega.

71. El cuadro siguiente muestra los ingresos totales (la suma de las rentas del trabajo, las rentas del capital y las transferencias imponibles y libres de impuestos en un año) que corresponden al décimo decil de ingresos y al 40 % más pobre de la población, respectivamente.

 Proporción de los ingresos totales correspondientes a los deciles de ingresos 1 a 4 y 10, residentes de 17 años o más en 2007-2017
(En porcentaje)

|  | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Deciles 1 a 4 | 16,45 | 16,40 | 16,71 | 16,55 | 16,46 | 16,35 | 16,19 | 16,02 | 15,87 | 16,14 | 16,22 |
| Decil 10 | 28,27 | 27,80 | 27,09 | 27,60 | 27,72 | 27,74 | 27,89 | 28,24 | 29,65 | 28,48 | 28,47 |

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística de Noruega.

72. La proporción de la población (excluidos los estudiantes) que vive en hogares con ingresos persistentemente bajos, definidos como ingresos medios durante un período de tres años inferiores al 60 % de los ingresos medios según la escala de equivalencia de la UE, ha aumentado ligeramente en los últimos diez años.

| *Período* | *Proporción de la población (porcentaje)* |
| --- | --- |
| 2015/17 | 9,6 |
| 2014/16 | 9,4 |
| 2013/15 | 9,3 |
| 2012/14 | 9,0 |
| 2011/13 | 8,6 |
| 2010/12 | 7,9 |
| 2009/11 | 7,7 |
| 2008/10 | 7,9 |
| 2007/09 | 8,1 |
| 2006/08 | 8,2 |
| 2005/07 | 8,1 |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

73. Proporción de los ingresos públicos que se financia con impuestos.

| *Valor nominal (miles de millones de coronas noruegas)* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *Promedio* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos (excluidos los procedentes del petróleo) | 744,9 | 747,4 | 768,7 | 851,3 | 869,6 | 913,1 | 931,7 | 980,2 | 1 009,9 | 1 031,5 | 1 077,1 |  |
| Impuestos no petroleros | 680,4 | 684,7 | 713,5 | 777,5 | 807,4 | 849 | 868,2 | 892,6 | 916,8 | 943,6 | 986,4 |   |
| Impuestos no petroleros como proporción de los ingresos, excluidos los ingresos procedentes del petróleo (porcentaje) | 91 | 92 | 93 |  | 93 | 93 | 93 | 91 | 91 | 91 | 92 | 92 |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

74. Los tipos fiscales aplicados a los beneficios empresariales y a las rentas personales, y el impuesto sobre el valor añadido (sin incluir el aplicado a los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas y los refrigerios, así como la gasolina y el gasóleo); y el porcentaje de los ingresos totales procedentes de los impuestos sobre la renta personal que corresponden al decil más rico de la población.

|  | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *Promedio* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo del impuesto de sociedades (porcentaje) | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 27 | 27 | 25 | 24 | 23 | 22 |  |
| Tipos del IRPF (porcentaje) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contribuciones a la seguridad social, salarios  | 7,8 | 7,8 | 7,8 | 7,8 | 7,8 | 7,8 | 7,8 | 8,2 | 8,2 | 8,2 | 8,2 | 8,2 | 8,2 |  |
| Sobretasa, primer tramo | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 9,00 | 0,44 | 0,93 | 1,40 | 1,90 |  |
| Sobretasa, segundo tramo  | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 12,00 | 1,70 | 2,41 | 3,30 | 4,20 |  |
| Sobretasa, tercer tramo (desde 2016)  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 10,70 | 11,52 | 12,40 | 13,20 |  |
| Sobretasa, cuarto tramo (desde 2016)  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 13,70 | 14,52 | 15,40 | 16,20 |  |
| Tipo impositivo sobre los ingresos ordinarios (ingresos netos) | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 27 | 27 | 25 | 24 | 23 | 22 |  |
| Tipo impositivo marginal máximo, salarios  | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 48 | 47 | 47 | 47 | 47 | 47 | 46 |  |
| Tipo del IVA (porcentaje) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Tipo general | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |  |
| Tipo medio (alimentos) | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |  |
| Tipo bajo (transporte, cultura) | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 10 | 10 | 12 | 12 |  |
| **Total de ingresos fiscales para todos los deciles (miles de millones de coronas noruegas**\***)** | **301,9** | **320,5** | **333,6** | **352,2** | **374,5** | **396,9** | **418,3** | **433,8** | **466,1** | **468,8** | **480,8** | **-** | **-** |  |
| Proporción de los ingresos totales recaudados en el décimo decil (porcentaje) | 38,4 | 37,9 | 37,5 | 38,0 | 38,5 | 38,4 | 38,5 | 38,6 | 39,4 | 38,5 | 38,8 | - | - | 38,4 |

*Fuente*: Ministerio de Finanzas y Estadística de Noruega.

\* Incluye los ingresos procedentes de todos los impuestos directos de los contribuyentes, es decir, la participación de los empleados en las contribuciones a la seguridad social, las sobretasas, los impuestos sobre la renta ordinaria y los impuestos sobre el patrimonio.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

75. El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, respecto del total del gasto público, la proporción del presupuesto público dedicada a las prioridades sociales (empleo, educación, alimentación, salud, agua y saneamiento, seguridad social, vivienda y cultura).

| *Proporción del PIB no procedente del petróleo (porcentaje)* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos de la administración pública | 52,8 | 56,8 | 56,1 | 56,5 | 55,4 | 55,8 | 56,7 | 58,1 | 58,4 | 59,0 | 59,2 |

 Crecimiento en valor nominal (miles de millones de coronas noruegas) y crecimiento real

| *Gastos de la administración pública* | *Valor nominal* | *Crecimiento real* |
| --- | --- | --- |
| *2009* | *2013* | *2017* | *2018* | *2009/13* | *2013/17* | *2017/18* |
| Educación |  |  |  |  |  |  |  |
| Becas para formación y jardín de infancia | 7,7 | 9,5 | 14,1 | 14,3 | 2,2 % | 7,4 % | -1,1 % |
| Enseñanza superior e investigación | 38,4 | 46,0 | 56,0 | 59,3 | 1,3 % | 2,4 % | 3,5 % |
| Cultura y credos religiosos | 8,0 | 10,6 | 13,5 | 13,8 | 3,5 % | 3,2 % | -1,1 % |
| Trabajo y fines sociales\* | 25,9 | 27,0 | 31,8 | 31,3 | -2,3 % | 1,2 % | -3,5 % |
| Atención de la salud |  |  |  |  |  |  |  |
| Servicios sanitarios especializados (hospitales y otros) | 95,6 | 116,8 | 142,9 | 149,6 | 1,5 % | 2,6 % | 2,0 % |
| Otros fines sanitarios | 8,9 | 10,7 | 16,9 | 17,9 | 1,7 % | 9,2 % | 3,3 % |
| Infancia, familia e igualdad | 23,0 | 24,7 | 26,7 | 27,0 | -0,4 % | -0,5 % | -0,6 % |
| Memorando |  |  |  |  |  |  |  |
| Plan Nacional de Seguro Social\*\* | 288,1 | 365,0 | 435,3 | 457,0 | 2,4 % | 2,2 % | 2,2 % |

\* Administración de Trabajo y Bienestar Social, subvenciones para el Fondo de Pensiones de la Administración Pública, medidas del mercado laboral, etc.

\*\* Prestación por enfermedad, subsidio por situación laboral, prestación por incapacidad, pensión de jubilación, prestación por un solo proveedor, subsidio parental, medicamentos, etc.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

76. Niveles absolutos de gasto social ajustados a la inflación.

 Proporción y niveles reales del gasto no petrolero de la administración central
(En miles de millones de coronas noruegas, 2018)

| *Gastos específicos de laadministración central* | *Proporción* | *Niveles reales* |
| --- | --- | --- |
| *2009* | *2013* | *2017* | *2018* | *2009* | *2013* | *2017* | *2018* |
| Educación |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Becas para formación y guardería | 0,9 % | 0,9 % | 1,1 % | 1,1 % | 10,0 | 10,9 | 14,5 | 14,3 |
| Enseñanza superior e investigación | 4,6 % | 4,5 % | 4,5 % | 4,6 % | 49,4 | 52,1 | 57,3 | 59,3 |
| Cultura y credos religiosos | 0,9 % | 1,0 % | 1,1 % | 1,1 % | 10,6 | 12,2 | 13,8 | 13,8 |
| Trabajo y fines sociales\* | 3,1 % | 2,6 % | 2,5 % | 2,4 % | 34,0 | 30,9 | 32,4 | 31,3 |
| Atención de la salud |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Servicios sanitarios especializados (hospitales y otros) | 11,3 % | 11,3 % | 11,4 % | 11,5 % | 124,8 | 132,5 | 146,7 | 149,6 |
| Otros fines sanitarios | 1,1 % | 1,0 % | 1,3 % | 1,4 % | 11,4 | 12,2 | 17,3 | 17,9 |
| Infancia, familia e igualdad | 2,7 % | 2,4 % | 2,1 % | 2,1 % | 28,0 | 27,6 | 27,1 | 27,0 |
| Memorando |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Gasto no petrolero de la administración pública central  | 843,9 | 1 029,5 | 1 254,3 | 1 295,6 |  |  |  |  |

\* Administración de Trabajo y Bienestar Social, subvenciones para el Fondo de Pensiones de la Administración Pública, medidas del mercado laboral, etc.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

77. Noruega ha adoptado un planteamiento estratégico con el fin de aumentar la eficacia de su asistencia oficial para el desarrollo, incluidas medidas organizativas y sistémicas encaminadas a aumentar la transparencia y mejorar la gestión estratégica.

78. Se ha establecido una nueva estructura presupuestaria para asegurar la claridad estratégica de los objetivos, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se han revisado las normas del plan de subvenciones prestando más atención a los resultados y simplificando los requisitos de presentación de informes. El portal digital de las subvenciones mejorará considerablemente la eficiencia para todas las partes interesadas.

79. La reforma organizativa de la administración de la ayuda noruega, que incluye responsabilidades más claras, aumentará la eficiencia en la prestación de la asistencia oficial para el desarrollo y mejorará la calidad de la ayuda.

80. La previsibilidad en relación con los países asociados ha mejorado gracias a la ampliación de los acuerdos plurianuales con las organizaciones de la sociedad civil, los asociados humanitarios y los organismos de las Naciones Unidas, así como la puesta en marcha de estrategias nacionales plurianuales para los 16 países asociados de Noruega.

81. Noruega ha aumentado la coordinación de los donantes conforme a los compromisos internacionales asumidos, en particular el Gran Pacto sobre la financiación humanitaria. El país coordina su colaboración con las Naciones Unidas a través de un diálogo regular y ayuda a elaborar nuevas iniciativas conjuntas en sectores prioritarios.

82. El sistema de evaluación de Noruega se ajusta a los principios de evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. El Departamento de Evaluación realiza cada vez más evaluaciones conjuntas con otros donantes, organizaciones y países asociados. La política que se aplica consiste en no duplicar estructuras ni sobrecargar los procesos administrativos.

83. En el cuadro que figura a continuación se indica la proporción de gastos en asistencia a refugiados financiada por donantes durante el período 2013-2018. Noruega ha seguido las nuevas aclaraciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE sobre las partidas que pueden incluirse en concepto de gastos de asistencia a refugiados financiada por donantes, y en 2020 informaremos en relación con el presupuesto de 2019 sobre la base de ese nuevo sistema.

 Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)/gastos en asistencia a refugiados financiada por donantes durante 2013-2018, en millones de coronas noruegas y como porcentaje del total de la asistencia oficial para el desarrollo en Noruega

| *AOD Sector principal (código y nombre)* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 930 – Refugiados en países donantes | 1 587 | 1 757 | 3 733 | 6 720 | 1 240 | 827 |
| **Total de la AOD de Noruega** | **32 800** | **32 046** | **34 486** | **36 791** | **34 118** | **34 632** |
| Gastos en asistencia a refugiados financiada por donantes como porcentaje de la AOD total | 4,8 % | 5,5 % | 10,8 % | 18,3 % | 3,6 % | 2,4 % |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

84. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación prohíbe la discriminación por motivos de género, licencias relacionadas con nacimientos o adopciones, responsabilidades relacionadas con la prestación de cuidados, origen étnico, religión, creencias, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad o cualquier combinación de estos factores. Por “origen étnico” se entiende, entre otras cosas, el origen nacional, la ascendencia, el color de la piel y el idioma. La Ley del Entorno Laboral prohíbe la discriminación por motivos de opinión política, afiliación a un sindicato y edad, así como la discriminación de todo empleado que trabaje a tiempo parcial o de forma temporal.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

85. En Noruega, el sistema de aplicación de la ley se reorganizó en 2018. Hasta entonces, el Ombudsman se ocupaba tanto de las quejas como de los casos de orientación. Los cambios introducidos supusieron que la tramitación de las quejas se transfirió del Ombudsman al Tribunal, y reforzaron el papel del Ombudsman como agente con un papel proactivo respecto de la igualdad de oportunidades. Se otorgó al Tribunal la facultad de conceder reparación en los casos de discriminación relacionados con la vida laboral, así como indemnización en casos sencillos. Ni el Ombudsman ni el Tribunal remiten casos a los tribunales.

86. Por tal razón, en octubre de 2018 el Gobierno nombró un comité público para que revisara el plan de asistencia letrada. El comité concluirá su labor en mayo de 2020. Una de las cuestiones que el comité está evaluando es si debería haber normas especiales para la asistencia jurídica gratuita en los casos relacionados con la igualdad y la discriminación. Actualmente no se aplican normas especiales en relación con la asistencia gratuita en dichos casos, por lo que no hay datos estadísticos disponibles al respecto. Sin embargo, las normas para la asistencia jurídica gratuita cubrirán, en algunas situaciones, los casos de discriminación. La Ley de Asistencia Jurídica se formuló a fin de abarcar ciertos tipos de casos, por ejemplo, órdenes de tutela en casos de bienestar infantil, desalojos de inquilinos y despidos de empleados, todos los cuales pueden conllevar demandas por discriminación. Además de los casos específicamente mencionados en la Ley, se puede conceder asistencia jurídica gratuita si, tras un examen objetivo, se considera que el caso es especialmente apremiante para el solicitante. El Gobierno también apoya financieramente los servicios especiales de asistencia letrada mediante fondos destinados a organizaciones especializadas en la prestación gratuita de esos servicios a las personas en situaciones vulnerables.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

87. Se puede contactar con el Ombudsman tanto por teléfono como a través de su página de Internet, o visitando la oficina del Ombudsman en el centro de Oslo. El sitio de Internet contiene información en inglés. El Ombudsman también puede prestar servicios de interpretación a las personas cuya lengua materna no es el noruego.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

88. En el período 2014-2017, el Ombudsman tramitó un total de 778 quejas.

| *Fundamento jurídico* | *Violación de la ley* | *No violación de la ley* | *Rechazos y denegaciones* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Discapacidad** | **70** | **152** | **56** | **278** |
| Bienes y servicios | 25 | 58 | 24 | 107 |
| Laboral | 19 | 37 | 13 | 69 |
| Educación | 11 | 20 | 6 | 37 |
| Administración pública | 6 | 14 | 4 | 24 |
| **Vivienda** | **4** | **12** | **3** | **19** |
| Otras esferas | 4 | 10 | 4 | 18 |
| Sistema policial y judicial | 1 | 1 | 2 | 4 |
| **Género** | **84** | **80** | **27** | **191** |
| Laboral | 76 | 64 | 20 | 160 |
| Administración pública | 1 | 5 | 4 | 10 |
| Educación | 3 | 4 | 1 | 8 |
| Bienes y servicios | 6 | 7 | 8 | 21 |
| Otras esferas | - | 2 | 2 | 4 |
| Sistema policial y judicial | 2 | 1 | - | 3 |
| **Origen étnico** | **20** | **66** | **20** | **106** |
| Laboral | 8 | 36 | 7 | 51 |
| Bienes y servicios | 6 | 7 | 8 | 21 |
| Administración pública | 1 | 10 | 1 | 12 |
| Sistema policial y judicial | 1 | 5 | 3 | 9 |
| Otras esferas | 2 | 5 | - | 7 |
| Educación | 1 | 3 | 1 | 5 |
| Vivienda | 1 | - | - | 1 |
| **Edad** | **20** | **43** | **5** | **68** |
| Laboral | 20 | 43 | 4 | 67 |
| Bienes y servicios | - | - | 1 | 1 |
| **Múltiple** | **14** | **21** | **7** | **42** |
| Laboral | 13 | 16 | 3 | 32 |
| Sistema policial y judicial | - | 1 | 1 | 2 |
| Otras esferas | 1 | - | 1 | 2 |
| Educación | - | 1 | 1 | 2 |
| Bienes y servicios | - | 2 | - | 2 |
| Vivienda | - | 1 | - | 1 |
| Administración pública | - | - | 1 | 1 |
| **Otros motivos** | **1** | **12** | **12** | **25** |
| Laboral | 1 | 9 | 5 | 15 |
| Otras esferas | - | 2 | 2 | 4 |
| Bienes y servicios | - | - | 2 | 2 |
| Sistema policial y judicial | - | 1 | 1 | 2 |
| Educación | - | - | 1 | 1 |
| Administración pública | - | - | 1 | 1 |
| **Idioma** | **9** | **11** | **4** | **24** |
| Laboral | 9 | 6 | 3 | 18 |
| Educación | - | 2 | - | 2 |
| Otras esferas | - | 2 | - | 2 |
| Bienes y servicios | - | 1 | - | 1 |
| Vivienda | - | - | 1 | 1 |
| **Religión** | **9** | **6** | **4** | **19** |
| Laboral | 6 | 2 | - | 8 |
| Bienes y servicios | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Otras esferas | - | - | 3 | 3 |
| Administración pública | 1 | 2 | - | 3 |
| Educación | 1 | - | - | 1 |
| **Identidad de género** | **4** | **8** | **4** | **16** |
| Bienes y servicios | 2 | 5 | - | 7 |
| Administración pública | 1 | 2 | 3 | 6 |
| Laboral | - | 1 | 1 | 2 |
| Educación | 1 | - | - | 1 |
| **Orientación sexual** | **1** | **6** | **2** | **9** |
| Administración pública | - | 3 | - | 3 |
| Laboral | 1 | - | 1 | 2 |
| Otras esferas | - | 2 | - | 2 |
| Bienes y servicios | - | 1 | - | 1 |
| Sistema policial y judicial | - | - | 1 | 1 |
| **Total** | **232** | **405** | **141** | **778** |

89. Todavía no disponemos de suficientes estadísticas sobre los casos tramitados por el nuevo Tribunal.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 d) de la lista de cuestiones

90. Presupuesto anual del Ombudsman y el Tribunal durante el período de referencia (coronas noruegas).

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tribunal | 4 891 000 | 5 859 000 | 5 935 000 | 6 447 000 | 18 902 000 | 19 006 000 |
| Ombudsman | 54 035 000 | 53 981 000 | 52 856 000 | 55 107 000 | 42 821 000 | 43 843 000 |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

91. El Ministerio de Gobierno Local y Modernización realiza un seguimiento del Informe Oficial de Noruega (NOU) 2015: 7 que lleva por título “Asimilación y resistencia”, así como de las aportaciones al respecto en audiencia pública. En este contexto se ha incluido a representantes de las poblaciones romaní/tater mediante un grupo de trabajo. El informe irá seguido de un informe al Storting sobre las minorías nacionales, que se presentará en 2020.

92. El Ministerio no tiene conocimiento de vínculo alguno entre el origen étnico y el número de órdenes de tutela emitidas. Las estadísticas oficiales de Noruega tienen en cuenta el país de origen, no el origen étnico, por lo que no hay estadísticas específicas de las personas de origen romaní.

93. La mayoría de los niños que no pueden vivir con sus padres son colocados en hogares de guarda. El servicio de bienestar infantil elegirá el hogar de acogida basándose en las características del niño y sus necesidades particulares. Se toman debidamente en consideración la necesidad de continuidad en la educación del niño, así como sus antecedentes religiosos, culturales y lingüísticos. El servicio noruego de bienestar infantil reconoce la importancia de los lazos familiares, y está obligado a considerar si alguien de la familia o de la red cercana de contactos del niño puede ser designado como padre o madre de acogida.

94. Se ha distribuido para consulta pública un proyecto de legislación con miras a promulgar una nueva ley de bienestar de la infancia. La nueva ley incluye modificaciones para reforzar el examen de los antecedentes religiosos, culturales y lingüísticos del niño por parte del servicio de bienestar infantil. El proyecto de ley también propone modificaciones de los derechos de visita que fortalecerán el derecho del niño a mantener contacto con su familia.

95. Se ha implementado una Estrategia de Competencias para los Servicios Municipales de Bienestar de la Infancia (2018-2024), que incluye nuevos programas educativos cuya finalidad es promover una mayor comprensión y sensibilidad respecto del seguimiento de los niños y las familias pertenecientes a minorías.

96. El Storting ha designado una comisión de la verdad y la reconciliación para que examine la política de asimilación y las injusticias cometidas contra los samis y los kven o fineses noruegos. El Storting llevó a cabo la labor preparatoria en estrecha colaboración con el Sámediggi y las organizaciones de kven o fineses noruegos. La comisión deberá presentar su informe al Storting el 1 de septiembre de 2022.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

 Solicitantes de asilo – total

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 52 | 89 | 89 | 164 | 765 | 82 |
| Siria | 1 999 | 10 536 | 529 | 1 017 | 419 | 145 |
| Eritrea | 2 882 | 2 947 | 586 | 869 | 241 | 45 |
| Irán | 100 | 1 342 | 132 | 89 | 119 | 32 |
| Iraq | 186 | 2 991 | 215 | 148 | 104 | 24 |
| Afganistán | 579 | 6 987 | 373 | 133 | 91 | 28 |
| Apátridas | 800 | 1 130 | 158 | 139 | 80 | 43 |
| Albania | 204 | 431 | 130 | 87 | 65 | 30 |
| Rusia | 227 | 123 | 76 | 58 | 60 | 27 |
| Somalia | 837 | 561 | 154 | 51 | 48 | 11 |
| Etiopía | 375 | 681 | 158 | 91 | 44 | 16 |
| Otros | 3 239 | 3 327 | 860 | 714 | 619 | 184 |
| **Total** | **11 480** | **31 145** | **3 460** | **3 560** | **2 655** | **667** |

 Solicitantes de asilo – hombres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 37 | 57 | 60 | 93 | 445 | 58 |
| Siria | 1 660 | 7 882 | 273 | 553 | 209 | 73 |
| Eritrea | 2 196 | 2 138 | 347 | 516 | 125 | 17 |
| Irán | 62 | 940 | 74 | 50 | 68 | 20 |
| Iraq | 119 | 2 258 | 136 | 88 | 51 | 14 |
| Afganistán | 454 | 5 913 | 260 | 80 | 67 | 24 |
| Apátridas | 577 | 804 | 76 | 82 | 44 | 26 |
| Albania | 125 | 283 | 87 | 50 | 44 | 21 |
| Rusia | 118 | 71 | 42 | 31 | 36 | 14 |
| Somalia | 510 | 366 | 79 | 24 | 30 | 8 |
| Etiopía | 225 | 487 | 86 | 54 | 24 | 2 |
| Otros | 2 540 | 2 731 | 623 | 470 | 422 | 113 |
| **Total** | **8 623** | **23 930** | **2 143** | **2 091** | **1 565** | **390** |

 Solicitantes de asilo – mujeres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 15 | 32 | 29 | 71 | 320 | 24 |
| Siria | 339 | 2 654 | 256 | 464 | 210 | 72 |
| Eritrea | 686 | 809 | 239 | 353 | 116 | 28 |
| Irán | 38 | 402 | 58 | 39 | 51 | 12 |
| Iraq | 67 | 733 | 79 | 60 | 53 | 10 |
| Afganistán | 125 | 1 074 | 113 | 53 | 24 | 4 |
| Apátridas | 223 | 326 | 82 | 57 | 36 | 17 |
| Albania | 79 | 148 | 43 | 37 | 21 | 9 |
| Rusia | 109 | 52 | 34 | 27 | 24 | 13 |
| Somalia | 327 | 195 | 75 | 27 | 18 | 3 |
| Etiopía | 150 | 194 | 72 | 37 | 20 | 14 |
| Otros | 699 | 596 | 237 | 244 | 197 | 71 |
| **Total** | **2 857** | **7 215** | **1 317** | **1 469** | **1 090** | **277** |

 Asilo concedido – total

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 10 | 13 | 5 | 129 | 70 | 232 |
| Siria | 1 247 | 1 551 | 7 414 | 1 869 | 577 | 126 |
| Eritrea | 1 912 | 2 615 | 1 636 | 779 | 496 | 56 |
| Irán | 47 | 46 | 505 | 218 | 44 | 6 |
| Iraq | 26 | 30 | 249 | 427 | 26 | 8 |
| Afganistán | 301 | 606 | 1 494 | 753 | 70 | 20 |
| Apátridas | 410 | 442 | 540 | 237 | 57 | 15 |
| Albania | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 0 |
| Rusia | 15 | 13 | 3 | 9 | 8 | 2 |
| Somalia | 492 | 190 | 103 | 69 | 23 | 5 |
| Etiopía | 155 | 215 | 245 | 73 | 28 | 5 |
| Otros | 314 | 546 | 575 | 186 | 60 | 36 |
| **Total** | **4 929** | **6 267** | **12 771** | **4 754** | **1 459** | **511** |

 Asilo concedido – hombres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 5 | 2 | 3 | 72 | 44 | 138 |
| Siria | 1 004 | 1 279 | 5 402 | 1 315 | 284 | 58 |
| Eritrea | 1 496 | 1 948 | 1 146 | 465 | 275 | 31 |
| Irán | 30 | 29 | 337 | 149 | 23 | 3 |
| Iraq | 18 | 16 | 167 | 284 | 12 | 3 |
| Afganistán | 220 | 548 | 1 359 | 678 | 55 | 17 |
| Apátridas | 296 | 295 | 342 | 142 | 27 | 10 |
| Albania | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Rusia | 6 | 6 | 2 | 4 | 4 | 1 |
| Somalia | 277 | 96 | 48 | 39 | 7 | 4 |
| Etiopía | 80 | 138 | 161 | 33 | 10 | 2 |
| Otros | 203 | 430 | 445 | 112 | 27 | 15 |
| **Total** | **3 635** | **4 787** | **9 413** | **3 294** | **768** | **282** |

 Asilo concedido – mujeres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 5 | 11 | 2 | 57 | 26 | 94 |
| Siria | 243 | 272 | 2 012 | 554 | 293 | 68 |
| Eritrea | 416 | 667 | 490 | 314 | 221 | 25 |
| Irán | 17 | 17 | 168 | 69 | 21 | 3 |
| Iraq | 8 | 14 | 82 | 143 | 14 | 5 |
| Afganistán | 81 | 58 | 135 | 75 | 15 | 3 |
| Apátridas | 114 | 147 | 198 | 95 | 30 | 5 |
| Albania | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 |
| Rusia | 9 | 7 | 1 | 5 | 4 | 1 |
| Somalia | 215 | 94 | 55 | 30 | 16 | 1 |
| Etiopía | 75 | 77 | 84 | 40 | 18 | 3 |
| Otros | 111 | 116 | 130 | 74 | 33 | 21 |
| **Total** | **1 294** | **1 480** | **3 358** | **1 460** | **691** | **229** |

 Recursos – total

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 29 | 55 | 44 | 32 | 21 | 17 |
| Siria | 0 | 249 | 569 | 83 | 73 | 14 |
| Eritrea | 515 | 260 | 425 | 101 | 78 | 11 |
| Irán | 128 | 68 | 533 | 229 | 91 | 33 |
| Iraq | 143 | 116 | 1 192 | 504 | 113 | 25 |
| Afganistán | 340 | 362 | 3 662 | 1 469 | 145 | 49 |
| Apátridas | 163 | 112 | 294 | 79 | 29 | 35 |
| Albania | 168 | 217 | 99 | 44 | 29 | 13 |
| Rusia | 237 | 106 | 93 | 43 | 44 | 6 |
| Somalia | 526 | 353 | 446 | 88 | 45 | 20 |
| Etiopía | 123 | 97 | 493 | 165 | 77 | 14 |
| Otros | 2 256 | 1 346 | 1 459 | 485 | 346 | 120 |
| **Total** | **4 628** | **3 341** | **9 309** | **3 322** | **1 091** | **357** |

 Recursos – hombres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 22 | 32 | 34 | 21 | 11 | 11 |
| Siria | 0 | 171 | 411 | 54 | 40 | 11 |
| Eritrea | 347 | 183 | 247 | 54 | 40 | 8 |
| Irán | 78 | 43 | 382 | 156 | 55 | 19 |
| Iraq | 81 | 90 | 914 | 334 | 57 | 13 |
| Afganistán | 238 | 274 | 2 793 | 1 285 | 121 | 37 |
| Apátridas | 126 | 81 | 219 | 55 | 18 | 18 |
| Albania | 99 | 136 | 69 | 23 | 22 | 8 |
| Rusia | 127 | 54 | 51 | 26 | 23 | 2 |
| Somalia | 370 | 224 | 278 | 58 | 30 | 10 |
| Etiopía | 77 | 69 | 342 | 114 | 48 | 8 |
| Otros | 1 673 | 989 | 1 091 | 341 | 239 | 77 |
| **Total** | **3 238** | **2 346** | **6 831** | **2 521** | **704** | **222** |

 Recursos – mujeres

|  | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019\** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Turquía | 7 | 23 | 10 | 11 | 10 | 6 |
| Siria | 0 | 78 | 158 | 29 | 33 | 3 |
| Eritrea | 168 | 77 | 178 | 47 | 38 | 3 |
| Irán | 50 | 25 | 151 | 73 | 36 | 14 |
| Iraq | 62 | 26 | 278 | 170 | 56 | 12 |
| Afganistán | 102 | 88 | 869 | 184 | 24 | 12 |
| Apátridas | 37 | 31 | 75 | 24 | 11 | 17 |
| Albania | 69 | 81 | 30 | 21 | 7 | 5 |
| Rusia | 110 | 52 | 42 | 17 | 21 | 4 |
| Somalia | 156 | 129 | 168 | 30 | 15 | 10 |
| Etiopía | 46 | 28 | 151 | 51 | 29 | 6 |
| Otros | 583 | 357 | 368 | 144 | 107 | 43 |
| **Total** | **1 390** | **995** | **2 478** | **801** | **387** | **135** |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

97. La Ley de Bienestar de la Infancia se aplica a todos los niños de Noruega, independientemente de su condición, nacionalidad o ciudadanía. A los menores solicitantes de asilo se les ofrecen servicios sanitarios y de educación en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. El servicio de bienestar de la infancia y las autoridades de inmigración comparten la responsabilidad del cuidado de los menores no acompañados solicitantes de asilo.

98. A los menores de 15 años no acompañados que solicitan asilo se les ofrece alojamiento en los centros de atención que ofrece la Oficina Noruega de Asuntos de la Infancia, la Juventud y la Familia (Bufetat)[[7]](#footnote-7). Las autoridades de inmigración tienen la responsabilidad primordial de ofrecer servicios de vivienda y asistenciales a los menores solicitantes de asilo no acompañados que tienen más de 15 años. Las autoridades del país también están reglamentando las funciones y la atención que debe prestarse a este grupo en el marco de la Ley de Inmigración de Noruega.

99. En la actualidad el Gobierno de Noruega no considera la posibilidad de transferir la responsabilidad del cuidado de los menores no acompañados de 15 a 18 años al servicio de bienestar de la infancia. Noruega reconoce que todos los menores no acompañados solicitantes de asilo necesitan un nivel de atención y alojamiento específico para cubrir sus necesidades particulares, pero los niños más pequeños suelen requerir un nivel de cuidados más elevado que los mayores. En consecuencia, la oferta de recepción se ajusta a la edad de los niños. Los servicios de acogida ofrecidos a los menores no acompañados de 15 a 18 años están especialmente diseñados para satisfacer las necesidades de ese grupo. El Gobierno de Noruega trabaja sistemáticamente para que la atención prestada a todos los niños no acompañados se gestione de la mejor manera posible.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

100. En 2016 y 2017 se produjo un aumento del número de menores no acompañados que desaparecieron de los centros de acogida, con un total de 144 y 198 casos en 2016 y 2017, respectivamente. Esto se debió a varios factores, como los tiempos de tramitación más largos y, por ende, las estancias más prolongadas de los miembros de este grupo de población en dichos centros, el aumento del número de menores no acompañados que recibieron permisos limitados que expiraban al cumplir 18 años, los traslados entre centros de acogida y el temor al retorno forzoso. Las autoridades noruegas han adoptado varias medidas para hacer frente a la situación de este grupo, incluido el aumento de la financiación con miras a mejorar tanto la calidad como la cantidad del personal de los centros de acogida, así como la aceleración de los procedimientos para alojar a los menores no acompañados con permisos de residencia limitados debido a las dudas sobre su identidad.

101. Las autoridades de inmigración y la policía disponen de directrices sobre la manera de hacer frente a las desapariciones de los niños no acompañados o separados de sus padres. Los centros de acogida están obligados a informar a la policía, las autoridades de protección de la infancia y las autoridades de inmigración en los casos de desaparición de menores. Los informes policiales indican que los menores que desaparecen de los centros de acogida lo hacen principalmente por voluntad propia, sin presión de los traficantes. Sin embargo, la policía debe evaluar la necesidad de llevar a cabo una investigación en cada caso. En la actualidad no se dispone de estadísticas que muestren el número y el resultado de tales investigaciones.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 d) de la lista de cuestiones

102. El examen en cuanto al fondo de la mayoría de las solicitudes de asilo se lleva a cabo en Noruega y, como norma general, el solicitante tendrá derecho a permanecer en el país durante el procedimiento de apelación. Sin embargo, esto no es así en los casos que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento de Dublín. También se puede denegar el examen de una solicitud de asilo en cuanto al fondo si el solicitante ha viajado a Noruega después de haber permanecido en un tercer país seguro, o si tiene asilo en otro Estado. La principal consideración es que el solicitante de asilo corra un riesgo real de recibir un trato contrario al artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en el tercer país, o de que se le envíe a otro país donde reciba ese trato. En ese caso, no se rechazará el examen en cuanto al fondo. En 2018, 402 de un total de 2.672 solicitudes de asilo fueron rechazadas con arreglo al procedimiento de Dublín, mientras que 126 fueron remitidas a un tercer país seguro, y en 2017, 431 de 7.489 solicitudes de asilo fueron rechazadas con arreglo al procedimiento de Dublín, mientras que 118 fueron remitidas a un tercer país seguro.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 e) de la lista de cuestiones

103. Noruega respeta el principio de no devolución y subraya la importancia de la calidad en todas las partes del procedimiento de asilo a fin de asegurar dicho principio. Los solicitantes de asilo son entrevistados por personal especialmente capacitado. Se deben tratar los temas que el entrevistador tenga razones para considerar pertinentes, como la trata de personas, la persecución por motivos de género, la mutilación genital, el matrimonio forzado y la violencia familiar. El Centro Noruego de Información sobre los Países de Origen (Landinfo) recopila y distribuye información amplia y actualizada sobre cada país entre las instancias decisorias. Las autoridades noruegas de inmigración reconocen la difícil situación de seguridad en Kabul, aunque opinan que se puede seguir considerando una de las opciones de huida interna en ese país. Si Kabul se considera una opción segura y accesible de huida interna, se tendrá en cuenta sobre la base de toda la información pertinente en cada caso.

104. Todos los solicitantes de asilo tienen derecho a asistencia jurídica gratuita cuando recurren una decisión negativa. Una junta de apelación independiente tramita el recurso. Los solicitantes de asilo rechazados tienen acceso a los tribunales, y las personas afectadas pueden recibir asistencia jurídica gratuita de conformidad con las normas generales sobre la asistencia letrada, que se aplican a todas las personas sin distinción.

105. En algunos casos excepcionales, los solicitantes denuncian haber sido objeto de persecución u otras violaciones de los derechos humanos a su regreso. Si se considera que esas denuncias son creíbles e indican que la decisión de asilo fue incorrecta, las autoridades de inmigración noruegas llevarán a cabo nuevas investigaciones al respecto. Según el resultado de la investigación, la decisión anterior puede ser revocada y se puede permitir que el solicitante de asilo vuelva a entrar en el país.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

106. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación prohíbe la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión del género, entre otros. De conformidad con la Ley de Modificación Legal del Género, las personas mayores de 16 años tienen derecho a cambiar de género según conste en el Registro Nacional de Población (género legal) sin tener que someterse a tratamiento médico.

107. La estrategia del Gobierno en materia de salud sexual (titulada “¡Hablemos de ello!”) destaca que los servicios de salud deben prestarse sin consideraciones heteronormativas o discriminatorias.

108. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) que necesiten ayuda tienen el mismo derecho que las demás a ser tratadas con profesionalidad y respeto y de manera abierta e inclusiva. La perspectiva LGBTI debe incorporarse sistemáticamente a la labor de refuerzo de la disponibilidad y la calidad de los servicios de atención de la salud y asistenciales en todos los niveles.

109. El Gobierno apoya las iniciativas de los agentes de la sociedad civil y el suministro de material y programas educativos dirigidos a los profesionales de la salud y la educación con el objetivo de reforzar la “conciencia rosa”, es decir, de abordar los conocimientos y las actitudes respecto de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.

110. También se han aplicado una serie de medidas bajo los auspicios de organizaciones de apoyo entre pares.

111. El Gobierno elabora directrices profesionales a nivel nacional para el tratamiento y la atención de los casos de incongruencia de género. Esta labor se puso en marcha en 2018 y, según lo previsto, se completará en 2020.

112. El Gobierno presta gran atención a la discriminación y el acoso y, en 2019, se destinaron aproximadamente 115 millones de coronas noruegas del presupuesto nacional a la lucha contra esa lacra. Recientemente, los derechos de los alumnos se han fortalecido en amplia medida. Las modificaciones de la Ley de Educación introducidas a partir del 1 de agosto de 2017 imponen a las escuelas la obligación de actuar cuando un alumno denuncia acoso, violencia, discriminación u hostigamiento. Las medidas deben seguir aplicándose hasta que el alumno haya recuperado un entorno de aprendizaje seguro y positivo. Si la escuela no actúa en cumplimiento de esa obligación, los alumnos y los padres pueden dirigir sus quejas directamente al gobernador del condado.

113. El gobernador del condado tiene la obligación de hacer el seguimiento de los casos hasta que encuentre una solución, y mientras tanto puede imponer multas diarias al municipio o a la entidad privada propietarios de la escuela.

114. Véase también la información que figura en los párrafos 15 d) y e). Las directrices sobre cómo tramitar los casos de asilo en relación con la orientación sexual (GI-07/2012) se basan en una sentencia del Tribunal Supremo de Noruega, y establecen que no se puede esperar o exigir que estas personas, a su regreso, se adapten a las normas sociales, culturales y jurídicas, o que oculten su orientación sexual o identidad de género, a fin de evitar la persecución. Si es probable que un solicitante de asilo oculte su orientación sexual a su regreso, se debe evaluar la razón por la que intenta mantenerla en secreto. Si una razón importante para hacerlo es el temor fundado a ser objeto persecución, el solicitante tendrá derecho a que se le reconozca la condición de refugiado.

115. La Dirección de Trabajo y Bienestar Social cuenta con directrices específicas sobre la manera de atender las necesidades especiales de las personas que solicitan asilo por su orientación sexual o identidad de género, con inclusión de unas condiciones de vida seguras para ese grupo en los centros de recepción, así como los servicios de salud que necesitan (UDI IM 2018-004 y RS 2009-006).

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

116. En Noruega, las puntuaciones obtenidas sobre el equilibrio de género muestran un mapa del equilibrio de género en los comités ejecutivos y los consejos de administración de las empresas más grandes, sobre la base del total de los ingresos. También se examina la distribución de hombres y mujeres entre el personal y los puestos más altos, y se establecen patrones temporales.

117. En las 200 empresas más grandes, solo el 22 % de los altos directivos son mujeres, y solo 26 de esas empresas han logrado el equilibrio de género.

118. Desde 2014, la evolución ha sido limitada pero positiva, puesto que la proporción de altas directivas en las empresas más grandes aumentó del 18 % hasta el 22 % en 2018. Solo el 10 % de los directores generales son mujeres, aunque ello supone un incremento con respecto al 7,5 % en 2016.

119. En colaboración con la comunidad empresarial, el Gobierno ha creado una lista de prácticas idóneas sobre [la mejor manera de lograr el equilibrio entre los géneros en la cúspide de las empresas](https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/how-to-achieve-gender-balance-at-the-top-in-business/id2625076/), lo que incluye asesoramiento y directrices sobre las medidas más importantes con miras a alcanzar un mayor equilibrio en ese nivel. La lista se ha distribuido entre las 500 empresas más importantes de Noruega.

120. El Gobierno ha asignado 2 millones de coronas noruegas del presupuesto estatal anual a medidas destinadas al aumento de la proporción de mujeres en puestos de alto nivel.

121. El Gobierno también financiará un informe sobre las mujeres de origen inmigrante en el mercado laboral. La Dirección de Asuntos de la Infancia, la Juventud y la Familia financia un proyecto de investigación sobre la diversidad étnica en el lugar de trabajo, en particular en los jardines de infancia, las escuelas y los servicios sociales para la infancia.

122. No se han adoptado medidas específicas para mejorar la representación de las mujeres de origen étnico y minoritario en la administración pública, pero se han aplicado medidas dirigidas a ambos géneros.

123. Entre las distintas medidas aplicadas cabe mencionar las siguientes:

* Guía para la contratación basada en la diversidad en el empleo en la administración central.
* Directrices para las políticas de los empleadores en el sector de la administración central con miras a fomentar la diversidad, incluida una mayor contratación de personas de origen inmigrante.
* Una nueva herramienta de aprendizaje electrónico sobre la contratación basada en la diversidad estará a disposición de todas las empresas estatales.
* Los organismos gubernamentales están obligados a invitar al menos a un solicitante de origen inmigrante para celebrar una entrevista, siempre que esa persona disponga de las calificaciones requeridas para el puesto en cuestión.

124. Recientemente, el Gobierno de Noruega ha puesto en marcha un programa piloto de presentación de solicitudes de empleo anónimas en la administración pública. Nuestra ambición es identificar si las solicitudes de empleo anónimas son una buena herramienta/medida para integrar a los inmigrantes en la vida laboral. El objetivo del Gobierno es que el sector público refleje la diversa población noruega, y que seamos conscientes en todo momento de nuestros propios prejuicios durante el proceso de contratación. El Estado, en su calidad de empleador, debe caracterizarse por la inclusividad e identificar el valor en todas y cada una de las partes de su labor como administrador público.

125. En la administración pública, la proporción de mujeres inmigrantes y de mujeres nacidas en Noruega con padres inmigrantes es del 12,1 % (SSB 2018). Solo el 6,2 % de las mujeres de origen no occidental trabaja en la administración.

126. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación establece que todos los empleadores deben llevar a cabo actividades específicas y sistemáticas con el fin de promover la igualdad y prevenir la discriminación por razones de género, entre otras. Los empleadores del sector público y de las empresas privadas que emplean a más de 50 personas están obligados a seguir un método de trabajo en cuatro etapas que consiste en examinar los posibles riesgos de discriminación por razones de género, analizar las causas de estos riesgos, aplicar medidas para hacerles frente y evaluar los resultados obtenidos. La obligación de informar sobre la igualdad de género se aplica a las empresas que tienen la obligación legal de preparar un informe anual, y a todas las empresas públicas. En mayo de 2019, el Gobierno presentó al Storting un proyecto de ley en el marco de una nueva legislación relativa a las actividades en favor de la igualdad. El proyecto de ley tiene por objeto reforzar la obligación de promover la igualdad.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

127. El alto empleo y el bajo desempleo son prioridades clave en las políticas del Gobierno de Noruega. Frente a la caída de los precios del petróleo y el gas hace cuatro años, el Gobierno ha utilizado activamente la política fiscal para contrarrestar el desempleo en años más recientes. Tras un período caracterizado por el bajo crecimiento del PIB, el aumento del desempleo y la disminución de las tasas de empleo en la economía, la mayoría de los indicadores económicos han mejorado desde principios de 2017. La actividad económica se recupera, el desempleo disminuye y el empleo va en aumento. En Noruega, la tasa de desempleo en 2018 era del 3,8 % para el conjunto de la población (15-74 años), y del 8,5 % entre los inmigrantes, según una encuesta sobre la fuerza de trabajo. El desempleo de larga duración (durante más de un año) sigue siendo bajo, y permanece en el 1,1 %.

128. En 2019, el presupuesto estatal continuó dando prioridad a las medidas de promoción de la creación de empleo, la mejora del bienestar y el aumento de la seguridad. Los programas activos del mercado de trabajo (políticas activas del mercado de trabajo) siguen formando parte importante de la ayuda prestada a los desempleados para que vuelvan al trabajo y para proteger a los grupos vulnerables marginados del mercado laboral. Los jóvenes, los inmigrantes de países no pertenecientes a la Unión Europea/Espacio Económico Europeo y los desempleados de larga duración tienen prioridad en la aplicación de esas medidas. Entre las medidas adoptadas recientemente cabe mencionar las siguientes:

 a) Iniciativas a nivel nacional para promover la inclusión y conseguir que más personas se incorporen al trabajo, como el Voluntariado Conjunto para la Inclusión *(Inkluderingsdugnaden)*, en cuyo marco cooperan el sector público y diferentes actores del sector privado. El objetivo es conseguir que quienes permanecen fuera de la fuerza de trabajo se incorporen a ella. La Administración de Trabajo y Bienestar Social de Noruega desempeña un papel clave en el proceso de implementación y apoya la cooperación entre los participantes, los empleadores y los proveedores de programas, las instituciones educativas, el sector de la salud, etc., tanto a nivel nacional como local;

 b) Se han intensificado las actividades específicamente dirigidas a los desempleados vulnerables y las personas con capacidad de trabajo reducida menores de 30 años. Esta estrategia supone un fortalecimiento sistemático del seguimiento por parte de la Administración de Trabajo y Bienestar Social de los jóvenes que se encuentran fuera del mercado de trabajo y el entorno educativo, y hace más hincapié en la intervención temprana. El Gobierno y los interlocutores sociales han acordado un plan de acción sobre el refuerzo de las actividades dirigidas a los beneficiarios del subsidio por situación laboral menores de 30 años. El objetivo es aumentar la participación de los jóvenes con discapacidad en el mercado de trabajo y el sistema educativo, los subsidios salariales para estas personas o las actividades orientadas al trabajo y la vida laboral. La iniciativa denominada Colaboración 0-24 consiste en una cooperación de cinco años (2015-2020) entre cinco ministerios y los organismos asociados. El objetivo es facilitar la prestación de servicios proactivos, integrales, eficientes y competentes a los niños y jóvenes vulnerables menores de 24 años que se enfrentan a problemas complejos, reducir la tasa de abandono escolar en la escuela secundaria y aumentar la tasa de empleo entre los jóvenes mediante una mayor cooperación entre los distintos sectores;

 c) Con el fin de mejorar el empleo, el Gobierno ha intensificado el seguimiento de los desempleados de larga duración. El grupo destinatario está integrado por los beneficiarios de las prestaciones por desempleo que se acercan al final del período máximo (dos años). La iniciativa se puso en marcha en 2017 y se reforzó en 2018;

 d) En 2014, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales puso en marcha un estudio piloto mediante el método denominado “Empleo con apoyo”. El objetivo era evaluar si este método podía ser un buen medio para lograr que más personas con capacidad reducida volvieran al trabajo. El experimento se ha llevado a cabo en siete condados durante cuatro años. Se espera que la evaluación realizada por Frischsenteret concluya en 2020.

129. En la plataforma política presentada en enero de 2018, el Gobierno subrayó la necesidad de fortalecer las actividades de integración. El programa de introducción se reformará con expectativas claras de obtener mejores resultados. Se considerará la posibilidad de establecer nuevos modelos de integración y se renovarán y mejorarán los cursos de idiomas (noruego).

130. El Gobierno noruego presentó una nueva estrategia de integración en 2018 denominada Integración a través del Conocimiento. La finalidad de la estrategia es aumentar la participación de los inmigrantes en el mercado laboral y la vida social. Para hacer frente a los problemas actuales y futuros del mercado laboral, es necesario reforzar la capacitación lingüística y la educación formal de los inmigrantes. La estrategia introduce varias medidas con objeto de hacer frente a esas dificultades.

131. La carta de intención (acuerdo de intenciones) relativa a una vida laboral más inclusiva refleja una tradición de cooperación y confianza entre las autoridades, los empleados y los empleadores de Noruega. El acuerdo se basa en el reconocimiento compartido de que la actividad a través del trabajo promueve la buena salud, y de que la implementación temprana de medidas activas puede evitar el abandono del trabajo.

132. La anterior carta de intención sobre una vida laboral más inclusiva se aplicó durante el período 2014-2018. Los objetivos primordiales del acuerdo eran mejorar el entorno laboral, ayudar a que los empleados volvieran al trabajo, prevenir y reducir las ausencias por enfermedad y evitar la expulsión y el abandono de la vida laboral. El acuerdo tenía tres objetivos operativos, a saber: 1) reducir un 20 % las licencias por enfermedad en comparación con el segundo trimestre de 2001; 2) evitar el abandono y aumentar el empleo de personas con capacidad funcional reducida; y 3) prolongar el empleo activo en 12 meses después de los 50 años.

133. El nivel de ausencias por enfermedad se redujo desde el primer acuerdo de intenciones en 2001, pero se ha mantenido prácticamente sin cambios desde 2012. Por otra parte, cada vez hay más conciencia sobre el empleo de las personas con discapacidad. La tasa de empleo entre las personas con capacidad funcional reducida se ha mantenido estable desde 2006, en torno al 43 %. El período medio de contratación antes de la jubilación ha aumentado, y el tercer objetivo operativo se alcanzó mientras el acuerdo estaba en vigor.

134. El Gobierno y los interlocutores sociales se comprometieron a redactar una nueva carta de intención sobre una vida laboral más inclusiva para el período 2019-2022. El acuerdo tiene como objetivo lograr tasas de empleo elevadas mediante la prevención y la reducción de las ausencias por enfermedad y el abandono del trabajo.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

135. Ni el Tribunal contra la Discriminación ni los tribunales de justicia han dictado decisiones sobre cuestiones relacionadas con el artículo 23 de la Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación. El artículo 24 de esa Ley se refiere al deber de las autoridades públicas de promover la igualdad, pero no impone obligación alguna a los empleadores. El artículo 26 se refiere al deber de los empleadores de poner en práctica medidas para promover la igualdad, y el artículo 26a establece que los empleadores que tengan la obligación de preparar un informe anual deberán rendir cuentas sobre la situación de la empresa en materia de igualdad, así como sobre las medidas de igualdad implementadas y previstas.

136. La nueva Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación especifica en un artículo separado la protección firme contra la discriminación de las mujeres embarazadas y de los padres que hacen uso de su derecho a la licencia parental. Las responsabilidades de prestación de cuidados también se han incluido como motivo separado de discriminación.

137. En los casos de empleo y terminación del empleo no se permite el trato diferencial por motivos de embarazo, parto, lactancia y licencia por nacimiento o adopción. Lo mismo ocurre con la prolongación del empleo temporal. Además, la Ley especifica los derechos de los trabajadores que están o han estado de baja por maternidad o paternidad. Él o ella tendrá derecho a lo siguiente:

* Regresar al mismo puesto, o a un puesto equivalente.
* Beneficiarse de las mejoras en las condiciones de trabajo a las que de otro modo hubiera tenido derecho durante la ausencia.
* Presentar reclamaciones salariales y, en las negociaciones sobre la remuneración, ser evaluado/a de la misma manera que los demás trabajadores de la empresa.

138. La Ley también establece el derecho a adaptaciones individuales para las trabajadoras embarazadas y las estudiantes.

139. Las madres que amamantan a sus hijos tienen derecho a tomarse su tiempo en el trabajo con ese fin. Antes de que el niño cumpla 1 año, la madre tiene derecho a una hora diaria de permiso remunerado para amamantar.

140. Con el paso de los años ha variado el número de semanas reservadas para las madres y los padres en el período de las prestaciones parentales. Las estadísticas muestran que los cambios en el número de semanas reservadas para los padres han tenido un impacto en el número de semanas de recepción de las prestaciones. Los padres tienden a utilizar las semanas que se les reservan, mientras que las madres tienden a utilizar el resto del período de prestaciones parentales.

141. Desde el 1 de julio de 2014, el número de semanas reservadas para las madres o los padres se redujo de 14 a 10 semanas a fin de ofrecer más flexibilidad en el período de prestaciones parentales. Las estadísticas muestran que esto influyó en la forma en que los padres se repartieron esas semanas, es decir, los padres redujeron el número de semanas de recepción de las prestaciones a las 10 que tenían reservadas, mientras que las madres utilizaron el resto del período de prestaciones parentales.

142. En 2018 y 2019, el período de prestaciones parentales se dividió en tres partes iguales después del nacimiento del niño con el fin de promover la paternidad y maternidad compartidas. Esto implica un aumento del número de semanas que se reservan para las madres y los padres, respectivamente. Si se eligen 46 semanas de prestaciones parentales con todos los derechos, ambos se reservan 15 semanas para cada uno. Si se eligen 56 semanas con derechos reducidos, se reservan 22 semanas para cada uno. Además, se reservan 3 semanas para la madre antes del parto.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

143. En Noruega no hay un salario mínimo general establecido por ley, pero en ocasiones en que los trabajadores extranjeros han estado sujetos a salarios y condiciones de trabajo peores que las habituales en el país ha sido posible introducir salarios mínimos mediante la aplicación general de convenios colectivos (Ley de Aplicación General). Mediante la aplicación general de convenios colectivos en un sector, las condiciones salariales y laborales se aplicarán a todas las personas que trabajen en el sector específico con independencia de que formen parte del convenio.

144. Desde 2019, los sectores siguientes se rigen por convenios colectivos de aplicación general: construcción, construcción naval, agricultura y horticultura, trabajadores de la limpieza, empresas de procesamiento de pescado, electricistas, transporte de mercancías por carretera, transporte de pasajeros en autobuses turísticos y hostelería.

145. Las mujeres ganan aproximadamente un 11 % menos que los hombres teniendo en cuenta la “equivalencia a tiempo completo” (es decir, una vez introducidas las rectificaciones por el trabajo a tiempo parcial), y un 13 % menos en el caso de las personas con empleo a tiempo completo. Esta diferencia se reduce aproximadamente a la mitad (es decir, al 7 % según cifras de 2014) si se relaciona con las diferentes características del mercado de trabajo (educación, sector, experiencia, etc.). Desde 2015, la brecha salarial entre hombres y mujeres se ha reducido tanto por grupos de edad en la mayoría de los niveles de educación como en la mayor parte de los sectores.

146. La diferencia entre los salarios medios de las mujeres y los hombres sigue disminuyendo. En 2018, las mujeres ganaron el equivalente al 87,1 % de la remuneración de los hombres cuando se incluyeron los empleados a tiempo completo y a tiempo parcial. En 2017, esa proporción fue del 86,7 %.

147. En el sector privado y en las empresas públicas, la remuneración de las mujeres equivale al 85,6 % de la de los hombres, mientras que en el sector público (administraciones locales y central) la brecha salarial de género es menor. En la administración central, los ingresos de las mujeres equivalen al 88,4 % de los de los hombres, mientras que en los sectores de las administraciones locales donde el nivel salarial medio es más bajo, la remuneración de las mujeres equivale al 94,1 % de la de los hombres.

148. En lo que respecta a la aplicación de la decisión parlamentaria 612 (2015-2016), cabe señalar que los interlocutores sociales son responsables de llevar a cabo las negociaciones salariales. Las autoridades actúan como legisladoras y facilitadoras. Los acuerdos sobre los aumentos salariales se establecen en el marco de negociaciones entre las organizaciones de empleados y de empleadores, así como de negociaciones a nivel local y particular.

149. Las dificultades relativas a la igualdad de remuneración se han examinado en el marco de la cooperación tripartita (tanto en el Consejo de Políticas sobre la Vida Laboral y las Pensiones como en el grupo de trabajo sobre la igualdad en la vida laboral, dependiente del Consejo). La responsabilidad de los interlocutores sociales respecto de la aplicación de los acuerdos salariales sigue siendo determinante, y es fundamental que dichos interlocutores ayuden a reducir las diferencias salariales injustificadas entre mujeres y hombres.

150. El Storting ha promulgado una modificación legal de la Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación, que amplía las actividades y obligaciones relativas a la presentación de informes por parte de los empleadores y las autoridades públicas. Desde el 1 de enero de 2020, las grandes empresas, en su calidad de empleadores, están obligadas, entre otras cosas, a presentar el panorama general de la situación de los salarios sobre la base del género, incluidas las correspondientes obligaciones de notificación. Se están preparando plantillas y material de orientación para que se cumplan de manera efectiva esas obligaciones más amplias.

151. El Ministerio de Cultura ha llevado a cabo un examen de casos a fin de determinar su relación con la igualdad de remuneración. El examen incluye los casos tramitados por el Tribunal contra la Discriminación y los tribunales de justicia en el período comprendido entre enero de 2014 y 2019, durante el cual el Tribunal tramitó seis denuncias relativas a la igualdad de remuneración de hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. El Tribunal no constató incumplimiento alguno de las obligaciones dimanantes de la legislación en esos casos. Además, durante ese período los tribunales de justicia no tramitaron denuncias relativas a la igualdad de remuneración incluidas en el ámbito de aplicación de las anteriores leyes sobre la igualdad de género (Ley núm. 45/1978 y Ley núm. 59/2013). Ni el Tribunal contra la Discriminación ni los tribunales de justicia noruegos dictaron decisiones sobre cuestiones relacionadas con el artículo 34 de la nueva Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

152. Noruega no dispone de datos estadísticos sobre hasta qué punto las medidas adoptadas han impedido o reducido la exposición a los productos químicos. Sin embargo, podemos informar de que la Autoridad de la Inspección de Trabajo ha llevado a cabo un programa de inspección prioritaria centrado en la seguridad y la salud ocupacionales de los bomberos y los deshollinadores (2016-2017). El objetivo del programa era prevenir la exposición de estos trabajadores al polvo, el gas y el humo que contienen las sustancias químicas.

153. La Autoridad de la Inspección del Trabajo de Noruega realizó 317 inspecciones y encontró razones para adoptar medidas en 225 de esos casos. Las constataciones más comunes fueron las siguientes: 1) la falta de implementación de medios aplicables para reducir los riesgos de la exposición al polvo, el gas y el humo, en particular la falta de utilización de equipos de protección personal en situaciones “no urgentes” como la limpieza de los equipos usados y demás tareas de mantenimiento; 2) la falta de conocimientos sobre cómo aplicar un plan sistemático de detección y prevención de riesgos laborales; y 3) la insuficiente información y capacitación con respecto a los procedimientos de seguridad y la utilización de los equipos.

154. Al concluir el programa de inspección, la Autoridad de la Inspección de Trabajo realizó una encuesta entre las brigadas de bomberos que habían sido objeto de vigilancia durante el programa. La gran mayoría de los encuestados consideraba que las inspecciones habían mejorado la comprensión y los conocimientos sobre la manera de detectar los riesgos de la exposición al polvo, el gas y el humo, así como los medios aplicables para prevenir y reducir dichos riesgos. Como resultado de las constataciones, varios municipios han introducido ajustes o tienen previsto hacerlo en lugares de trabajo existentes o futuros, con el fin de asegurar mejores condiciones de trabajo para sus bomberos y deshollinadores.

155. A finales de 2015 se inició un estudio preliminar sobre los accidentes y las enfermedades en el trabajo, con la participación de organizaciones como la Administración de Trabajo y Bienestar Social, el Instituto Nacional de Salud Laboral, la Autoridad de la Inspección del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadística de Noruega. En el informe figuraban las obligaciones relativas a la presentación de informes y se evaluaban las soluciones más adecuadas al respecto con miras a los proyectos futuros. El informe requería un seguimiento a largo plazo, y las autoridades trabajan en los diferentes aspectos de la aplicación de las recomendaciones formuladas.

156. Se han aplicado distintas medidas en ese ámbito. Un ejemplo digno de mención es una modificación de la Ley del Entorno Laboral en 2014, que otorgó a la Autoridad de la Inspección del Trabajo los medios necesarios para imponer multas administrativas a los empleadores que no cumplan con sus obligaciones legales en virtud de la Ley. Desde entonces, esas multas administrativas se han utilizado como medida punitiva en caso de infracción grave de la Ley del Entorno Laboral, especialmente en el sector de la construcción, donde las negligencias constatadas respecto de los reglamentos de salud y seguridad constituyen infracciones graves en la mayoría de los casos.

157. La Autoridad de la Inspección del Trabajo ve cambios positivos en el sector de la construcción. En 2018, la Autoridad actuó de forma más decidida al incrementar las penalizaciones por infracciones cometidas y la suspensión de las actividades de las empresas que no garantizaban adecuadamente la seguridad de sus empleados. La experiencia demuestra que el uso de penalizaciones tiene un efecto preventivo y positivo. En 2018, la Autoridad informó de que había constatado un número históricamente bajo de muertes por accidentes de trabajo a consecuencia de caídas.

158. La Autoridad de la Inspección del Trabajo dispone de cifras sobre las muertes relacionadas con la vida laboral en tierra. A continuación se presenta una reseña general de las estadísticas de muertes por lesiones laborales en actividades terrestres para el período de 2011 al 23 de mayo de 2019.

159. La Autoridad de la Inspección del Trabajo registró un total de 304 muertes relacionadas con el trabajo durante ese período, con 236 empleados noruegos y 68 extranjeros. Las estadísticas ofrecen un panorama general de la ciudadanía y la filiación sectorial de las personas fallecidas.

160. Muertes relacionadas con el trabajo en actividades terrestres durante el período de 2011 al 23 de mayo de 2019.

161. La Autoridad de la Inspección del Trabajo recopila y elabora datos estadísticos sobre las muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de actividades terrestres realizadas en Noruega. Sin embargo, las muertes relacionadas con el trabajo que se producen extraterritorialmente, en el mar o como parte de actividades de la aviación no figuran en esas estadísticas. Se incluyen las muertes como consecuencia de actividades militares, con la excepción de las muertes en combate.

162. Durante el período de 2011 al 23 de mayo de 2019[[8]](#footnote-8), la Autoridad de la Inspección del Trabajo registró 304 casos de muertes relacionadas con el trabajo en actividades en tierra. En 236 de los casos, el fallecido era ciudadano noruego, mientras que en los 68 casos restantes era un trabajador extranjero. El siguiente cuadro muestra el número de muertes relacionadas con el trabajo, organizadas por nacionalidad y esfera principal de actividad.

| *Ciudadanía* | *Actividad principal* | *Número de muertes laborales* |
| --- | --- | --- |
| Bulgaria | G | Comercio al por mayor y menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas | 1 |
| F | Construcción | 1 |
| A | Agricultura, silvicultura y pesca | 1 |
| C | Manufacturas | 1 |
| Myanmar | S | Otras actividades de servicios | 1 |
| Dinamarca | A | Agricultura, silvicultura y pesca | 1 |
| H | Transporte y almacenamiento | 1 |
| C | Manufacturas | 1 |
| Grecia | C | Manufacturas | 1 |
| Croacia | F | Construcción | 2 |
| D | Electricidad, gas y vapor | 1 |
| Letonia | F | Construcción | 2 |
|  | H | Transporte y almacenamiento | 1 |
| Lituania | A | Agricultura, silvicultura y pesca | 4 |
| F | Construcción | 3 |
| N | Actividades administrativas y servicios de apoyo | 1 |
| E | Suministro de agua, alcantarillado y residuos | 1 |
| S | Otras actividades de servicios | 1 |
| C | Manufactura | 1 |
| H | Transporte y almacenamiento | 1 |
| Noruega | F | Construcción | 45 |
| A | Agricultura, silvicultura y pesca | 38 |
| H | Transporte y almacenamiento | 37 |
| C | Manufacturas | 27 |
| O | Administración pública y defensa | 18 |
| B | Explotación de minas y canteras | 15 |
| G | Comercio al por mayor y menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas | 11 |
| N | Actividades administrativas y servicios de apoyo | 10 |
| Q | Servicios de salud y servicios sociales | 9 |
| E | Suministro de agua, alcantarillado y residuos | 6 |
| M | Actividades profesionales, científicas y técnicas | 5 |
| I | Servicios de alojamiento y restauración | 5 |
| J | Información y comunicación | 3 |
| R | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 2 |
| S | Otras actividades de servicios | 2 |
| D | Electricidad, gas y vapor | 1 |
| P | Educación | 1 |
|  | Desconocida 00,000 | 1 |
| Polonia | F | Construcción | 8 |
| N | Actividades administrativas y servicios de apoyo | 5 |
| H | Transporte y almacenamiento | 5 |
| A | Agricultura, silvicultura y pesca | 3 |
| L | Actividades relacionadas con bienes inmuebles | 1 |
| Portugal | F | Construcción | 1 |
| Rumania | R | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 1 |
| A | Agricultura, silvicultura y pesca | 1 |
| Rusia | B | Explotación de minas y canteras | 1 |
| Eslovaquia | R | Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento | 1 |
| H | Transporte y almacenamiento | 1 |
| C | Manufacturas | 1 |
| F | Construcción | 1 |
| Suecia | H | Transporte y almacenamiento | 3 |
| F | Construcción | 2 |
| L | Actividades relacionadas con bienes inmuebles | 1 |
| O | Administración pública y defensa | 1 |
| I | Servicios de alojamiento y restauración | 1 |
| Alemania | B | Explotación de minas y canteras | 1 |
| Ucrania | B | Explotación de minas y canteras | 1 |
| Hungría | N | Actividades administrativas y servicios de apoyo | 1 |
| **Total** |  |  | **304** |

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 22 de la lista de cuestiones

163. El Plan Nacional de Seguro Social de Noruega cubre todos los elementos tradicionales de la seguridad social, como se establece en el Convenio núm. 102 de la Organización Internacional del Trabajo (con la excepción de las prestaciones familiares, que están cubiertas en un plan separado). Por regla general, es obligatorio asegurar a todas las personas que residen legalmente en Noruega, así como a las personas que residen en el extranjero pero trabajan en Noruega. Esto significa que los trabajadores migrantes reciben el mismo trato que los nacionales noruegos en lo que respecta a las indemnizaciones por accidentes de trabajo.

164. Al Ministerio no le consta la existencia de ningún convenio colectivo que cubra específicamente los derechos relativos a las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes en Noruega.

165. Sin embargo, si una empresa está sujeta a un convenio colectivo, estará también obligada conceder a todos sus empleados los derechos dimanantes del convenio si le corresponde de acuerdo con lo pactado. Por lo tanto, las condiciones de los convenios son aplicables tanto a los miembros de los sindicatos como a quienes no están afiliados.

166. En Noruega no hay un salario mínimo general. Los salarios mínimos se acuerdan en los convenios colectivos, que suelen concertarse sector por sector (acuerdos comerciales). No obstante, se han introducido salarios mínimos en algunos sectores mediante reglamentos relativos a la aplicación general de los convenios colectivos.

167. La aplicación general de los convenios colectivos es un instrumento importante para evitar que los trabajadores extranjeros reciban salarios y condiciones de trabajo peores que las habituales en Noruega.

168. Los convenios colectivos de aplicación general son acuerdos relativos a la remuneración y las condiciones de trabajo que se aplican a todas las personas que trabajan en un sector específico, independientemente de que sean parte en el acuerdo o trabajen en una empresa sujeta al convenio colectivo. En la actualidad, los siguientes sectores disponen de convenios colectivos de aplicación general: construcción, construcción naval, agricultura y horticultura, trabajadores de la limpieza, empresas de procesamiento de pescado, electricistas, transporte de mercancías por carretera, transporte de pasajeros en autobuses turísticos y hostelería.

169. La mayor parte de la legislación laboral de Noruega se aplica a todos los trabajadores, incluidos los no ciudadanos. Las principales leyes son la Ley del Entorno Laboral y la Ley de Vacaciones. Además, se han promulgado varios reglamentos en el marco de la Ley del Entorno Laboral.

170. Cuando las empresas noruegas emplean a no ciudadanos, se les aplica la totalidad de la legislación laboral. Cuando los no ciudadanos empleados en empresas extranjeras trabajan durante un tiempo limitado en Noruega, se les aplican los principales instrumentos legislativos para la prestación de servicios en el país, es decir, las disposiciones relativas a la salud y la seguridad, la no discriminación, el tiempo de trabajo, el salario mínimo, así como las condiciones aplicables a los trabajadores de las agencias de trabajo temporal.

171. Un reglamento específico se aplica al empleo en el hogar de un empleador privado, con respecto a las condiciones de trabajo en las tareas domésticas y la supervisión o el cuidado de la vivienda o el hogar del empleador privado. El reglamento establece disposiciones relativas a los contratos de trabajo escritos, las licencias, las obligaciones de los empleadores y empleados, las horas de trabajo y ocio, las remuneraciones, las vacaciones, las renuncias, etc.

172. La Autoridad de la Inspección del Trabajo lleva a cabo la supervisión de conformidad con la Ley del Entorno Laboral, la Ley de Aplicación General de los Convenios Colectivos y determinadas disposiciones de la Ley de Inmigración. La Autoridad se centra especialmente en las condiciones de trabajo de los inmigrantes, las normas de salud y seguridad, y los delitos relacionados con el trabajo.

173. Hay cinco centros de servicios para trabajadores extranjeros, situados en su mayor parte en las ciudades más grandes de Noruega. El Centro de Servicios para Trabajadores Extranjeros es un centro donde la Autoridad de la Inspección del Trabajo, la policía, la Administración Tributaria y la Dirección de Inmigración de Noruega trabajan conjuntamente para ofrecer un procedimiento de solicitud eficiente y orientaciones a los extranjeros que vienen a trabajar al país.

174. En 2015, el Gobierno de Noruega introdujo una estrategia de lucha contra los delitos relacionados con el trabajo. La estrategia se revisó en 2017. A principios de ese año se introdujo una tercera revisión de la estrategia, centrada tanto en la prevención como en la lucha contra las actividades delictivas y otros delitos relacionados con la vida laboral.

175. La Autoridad de la Inspección del Trabajo recurre tanto a la orientación como al uso de la autoridad aplicable para influir en los empleadores a fin de que cumplan sus obligaciones legales y se aseguren de que los entornos de trabajo sean plenamente satisfactorios para sus trabajadores. La forma más común de utilizar la autoridad son las decisiones motivadas que requieren que el empleador ponga fin a una situación insatisfactoria, ya sea remediándola o poniendo fin a una actividad indeseada. En relación con el impacto de las medidas adoptadas, nos remitimos a la respuesta anterior.

176. En los últimos años, la Autoridad de la Inspección del Trabajo se ha centrado en la cuestión de los trabajos peligrosos en las alturas. Con el fin de concienciar sobre la importancia de prevenir los accidentes debidos a caídas, ha iniciado y llevado a cabo campañas sobre este tema.

177. El 1 de enero de 2016 entraron en vigor importantes modificaciones del Reglamento de Ejecución de los Trabajos. Las modificaciones se refieren principalmente a los requisitos relativos a la evaluación de riesgos, la formación, y el anclaje y la fijación de andamios.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 23 de la lista de cuestiones

178. La gran mayoría de las medidas ofrecidas por el servicio de bienestar de la infancia son medidas voluntarias de asistencia en el hogar. Acoger a un niño en modalidades alternativas de cuidado sin el consentimiento de los padres es una medida de último recurso en todo caso. El umbral legal para la emisión de una orden de tutela es que el niño sea víctima de negligencia, violencia o abuso.

179. Las investigaciones muestran que los niños pertenecientes a familias en situación socioeconómica precaria están sobrerrepresentados en las estadísticas relativas a la protección infantil. También hay indicios de mayor prevalencia de determinados factores de riesgo entre las familias que están en contacto con los servicios de bienestar de la infancia, por ejemplo el desempleo, el abuso de drogas y los problemas de salud[[9]](#footnote-9). Hay pocas diferencias en las medidas de intervención de la justicia *(“omsorgstiltak”)* dirigidas a los niños de origen inmigrante y al resto de la población[[10]](#footnote-10).

180. Las recientes enmiendas a la Ley de Bienestar de la Infancia refuerzan la participación y la intervención de los niños y los padres en los casos relacionados con el bienestar infantil y mejoran la protección jurídica de los niños y sus padres[[11]](#footnote-11). Los niños tienen derecho a beneficiarse de las medidas implementadas por los servicios de bienestar infantil y a ser escuchados en su caso. También se han introducido modificaciones a fin de facilitar la búsqueda de hogares de acogida en el seno de la familia y la red cercana del niño, y para mejorar el seguimiento tanto de los niños como de los padres sujetos a las medidas de bienestar infantil. Asimismo, se ha implementado una Estrategia de Competencias para los Servicios Municipales de Bienestar de la Infancia (2018-2024), cuya finalidad es ofrecer a los niños una asistencia mejor y más temprana, y fortalecer los conocimientos de los empleados sobre la manera de salvaguardar y facilitar la participación de los niños y los padres.

181. Los servicios municipales de bienestar infantil se encargan de supervisar los hogares de acogida. Con el fin de mejorar la calidad de esa supervisión, en 2014 entraron en vigor las modificaciones de la Ley de Bienestar de la Infancia. El gobernador del condado es responsable del buen funcionamiento de las instituciones de bienestar infantil, cuya supervisión se lleva a cabo de dos a cuatro veces al año según las normas de la institución. La mitad de las inspecciones deben realizarse sin previo aviso. El objetivo de la supervisión es que la institución funcione correctamente y que los niños residentes reciban la atención y el trato adecuados.

182. El Gobierno ha adoptado medidas para promover soluciones amistosas entre los padres en conflicto a fin de asegurar el interés superior del niño y el contacto con ambos, puesto que se les considera iguales. La mediación es obligatoria cuando los padres se separan, y actualmente se escucha a un mayor número de niños. La mediación es también obligatoria en el caso de los padres que desean acudir a los tribunales, y el juez que se ocupa de un conflicto parental es competente para remitir el caso al Servicio de Asesoramiento Familiar con miras a una mediación posterior.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 a) de la lista de cuestiones

183. En el Código Penal de Noruega, la definición de agresión sexual es aplicable a las actividades sexuales sin consentimiento. El objetivo es que se respete la autonomía sexual del individuo. Aunque la definición de violación no incluye la expresión “sin consentimiento”, la disposición describe circunstancias que implican una falta de consentimiento, como la violencia, las conductas amenazantes o el hecho de que la víctima permanezca inconsciente o sea incapaz de resistirse al acto.

184. Así pues, la disposición sobre la violación ya abarca todas las situaciones prácticas en las que se ha quebrantado la autonomía sexual de otras personas. Noruega opina que la norma actual está en consonancia con las obligaciones asumidas en el plano internacional. La cuestión de la violación y el consentimiento ha sido examinada por el Gobierno en varias ocasiones. En 2013, se envió a consulta una propuesta para modificar la definición de violación a fin de incluir expresamente la falta de consentimiento. Varios órganos consultivos, como la Fiscalía General, sostuvieron que no había ninguna necesidad práctica de introducir ese cambio. El Gobierno decidió no proponer el cambio, ya que se planteaban cuestiones complicadas que deseaba volver a examinar con posterioridad. En marzo de 2018, el Storting votó sobre una propuesta de los diputados en la que se pedía al Gobierno que propusiera una modificación de la definición legal de violación. Esta propuesta no fue aprobada. El Plan de Acción Gubernamental contra la Violación (2019‑2022) establece que el Ministerio de Justicia considerará la posibilidad de revisar el capítulo sobre los delitos sexuales en el Código Penal de Noruega. En relación con ese examen general, sería pertinente considerar la redacción de la disposición penal sobre la violación ya que es de suma importancia que su definición sea suficientemente clara e inequívoca, por lo que no deben introducirse conceptos innecesariamente vagos y complejos.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 b) de la lista de cuestiones

185. El Plan de Acción Gubernamental contra la Violación (2019-2022) se puso en marcha en marzo de 2019. Contiene medidas específicas de apoyo a las víctimas y de asistencia a las víctimas que necesiten denunciar a la policía una violación u otro tipo de violencia sexual. Una sección separada del plan de acción se dedica a las medidas específicamente destinadas a asegurar la calidad óptima de las investigaciones y los enjuiciamientos en los casos de violación y violencia sexual denunciados a la policía.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 c) de la lista de cuestiones

186. Después de sacar a la luz e identificar un gran número de casos de abusos sexuales y otras violaciones de los derechos de niños y jóvenes en Tysfjord, la policía ha hecho todo lo posible para remediar la situación en el marco de un amplio programa de prevención denominado Proyecto Jasska. El proyecto consiste en un programa interdisciplinario dirigido tanto a jóvenes como a adultos, así como a los servicios de apoyo público y de salud en el municipio. La policía ha aportado personal a las reuniones y los seminarios de capacitación destinados al sector de la salud, las escuelas y los servicios de bienestar infantil. El objetivo ha sido que la estrategia de prevención de la policía no solo llegue a las posibles víctimas sino también a quienes podrían coincidir con ellas durante esa labor. El Gobierno ha decidido elaborar un nuevo plan de acción para luchar contra la violencia en las relaciones íntimas. En el marco de ese nuevo plan de acción se presentarán medidas concretas de prevención, protección y enjuiciamiento, y también se incluirán medidas específicas para prevenir y luchar contra la violencia en las comunidades sami.

187. Por otra parte, la policía ha establecido contactos con la comunidad sami a través de la organización Arran. En este caso, la policía contribuye a la labor de asesoramiento e interlocución en el contexto del examen de las cuestiones relacionadas con la violencia y el abuso sexual contra los niños de la comunidad sami. Además, la policía ha tratado de establecer contactos similares con la congregación religiosa de Laestadian, cuyo papel central en la comunidad se constató en el curso de la investigación de un gran número de casos. Esa no resultó ser una tarea sencilla ya que, para empezar, a dicha comunidad religiosa no le interesaba especialmente cooperar con la policía de manera oficial. Sin embargo, esto ha cambiado en los últimos seis meses y la policía ha logrado su objetivo, con lo que mejorará la posibilidad de llegar a más personas y grupos del municipio, algo que es fundamental en la labor de prevención encaminada a ofrecer seguridad a la población de Tysfjord.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 d) de la lista de cuestiones

188. Por regla general, la persona a quien se ha concedido un permiso de residencia como cónyuge o pareja de hecho de un residente en Noruega debe regresar a su país de origen si la cohabitación cesa antes de que al ciudadano extranjero se le haya concedido el permiso de residencia permanente. No obstante, los migrantes familiares (hombres o mujeres) que han sufrido violencia en su relación tienen derecho a seguir residiendo en el país después de que el matrimonio concluya. En 2018 la disposición se amplió para incluir también los abusos cometidos por personas distintas de la pareja del solicitante, incluida la familia política. La disposición sirve para que los titulares de un permiso de residencia de familiar a cargo no se vean obligados a elegir entre abandonar Noruega o permanecer en una relación familiar violenta. El abuso en cuestión puede ser de naturaleza física o psicológica (por ejemplo, amenaza de violencia) y está sujeto a una evaluación general. El requisito de que se presenten pruebas de maltrato es poco frecuente, y las explicaciones del solicitante son fundamentales para la decisión de las autoridades de inmigración. Por lo tanto, la policía está obligada a facilitar los servicios de un intérprete calificado durante la entrevista del solicitante.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 24 e) de la lista de cuestiones

189. La prevención del control social negativo, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina es una prioridad política para Noruega. Los sucesivos planes de acción de los últimos 20 años han dado lugar a un sistema de medidas para prevenir, proteger y proporcionar apoyo y asistencia sanitaria a las víctimas de esas prácticas. El plan de acción vigente (2017-2020) abarca cinco esferas prioritarias de acción, a saber, el fortalecimiento de la protección jurídica de las personas vulnerables; el refuerzo de la asistencia a las personas que rompen las relaciones con su familia y su entorno; el cambio de las actitudes y prácticas en las comunidades pertinentes; la mejora de los conocimientos de los servicios de apoyo; y el fomento de las investigaciones y el intercambio de conocimientos. La prevención del control social negativo es también una de las principales prioridades en la estrategia de integración del Gobierno (2019-2022).

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 25 de la lista de cuestiones

190. Al aplicar la Estrategia del Gobierno para los Niños que Viven en la Pobreza (2015‑2017) se han tenido muy en cuenta las recomendaciones anteriores del Comité.

191. En el marco de la estrategia se han puesto en práctica 64 medidas en 6 esferas clave, a saber, la familia, la salud, la educación, el ocio y la participación, el empleo, la investigación y los datos. Estas medidas se suman a los servicios universales de bienestar ya establecidos, como la atención sanitaria universal, la educación gratuita, las prestaciones parentales y los servicios de guardería subvencionados. Se han desplegado esfuerzos considerables para luchar contra las disparidades sociales en relación con la salud física y mental de los niños y las familias de bajos ingresos. Al mejorar los planes de reducción de precios y los servicios de guardería gratuitos para los niños pertenecientes a familias de bajos ingresos, hemos conseguido que el cuidado de los niños sea más asequible. Como forma de prevenir la pobreza entre las familias, se han fortalecido los mecanismos de apoyo a los padres y las familias. Además, hemos puesto en práctica nuevas medidas para ayudar a las personas con diversos problemas a que accedan al empleo ordinario. También se ha reforzado sustancialmente el Plan Nacional de Subvenciones para la Lucha contra la Pobreza Infantil. Las subvenciones se destinan a actividades y proyectos ejecutados por los municipios y el sector del voluntariado con el fin de incluir a los niños en las actividades pertinentes de sus comunidades.

192. La estrategia se elaboró e implementó en estrecha colaboración entre los ministerios. Los niños y los jóvenes hicieron importantes aportaciones sobre la base de sus propias experiencias, y la cooperación efectiva entre el sector público y el voluntariado ha sido decisiva en la aplicación de la estrategia. El Plan Nacional de Subvenciones para la Lucha contra la Pobreza Infantil se revisó en 2018 y demostró su eficacia en la inclusión de los niños en los principales ámbitos sociales. El examen de la estrategia por la Dirección Nacional de la Infancia, la Juventud y la Familia demuestra que se está realizando un buen trabajo en todos los sectores. La labor llevada a cabo entre los distintos ministerios ha puesto el tema de la pobreza infantil en el centro de su agenda. Las investigaciones recogidas por la Universidad Metropolitana de Oslo en 2018 señalan las esferas a las que debe prestarse más atención y adonde deben dirigirse las medidas en el futuro. El Gobierno trabaja actualmente en una nueva estrategia de colaboración dirigida a los niños que crecen en familias de bajos ingresos.

 Porcentaje de niños menores de 18 años que viven en familias con ingresos inferiores al 60 % de los ingresos medios durante un período de tres años, 2007-2017

| *Año* | *2007* | *2008* | *2009* | *2010* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Porcentaje | 7,30 | 7,60 | 7,70 | 7,70 | 7,60 | 8,00 | 8,60 | 9,40 | 10,00 | 10,30 | 10,70 |

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística de Noruega.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 26 de la lista de cuestiones

193. En cuanto a la discriminación en el mercado de la vivienda, véase la respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3.

194. Se han denunciado pocos casos de discriminación en el mercado de la vivienda. Entre 2007 y 2015, el Defensor de la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación recibió un total de 15.027 consultas, de las que 403 se referían a la discriminación en el mercado de la vivienda (2,7 %).

195. Con miras a reducir los prejuicios en relación con el alquiler de viviendas a las personas de origen inmigrante o a otras personas desfavorecidas, la Asociación Noruega de Inquilinos ofrece asesoramiento, cursos y material informativo a todos los municipios para ayudarles con las cuestiones relacionadas con el mercado de la vivienda. En 2016 se publicó un nuevo documento municipal de garantías en relación con los contratos de arrendamiento. Este documento de garantías asegura en mayor medida los intereses financieros de los propietarios, y reduce los riesgos para quienes alquilan viviendas a personas desfavorecidas.

196. En su plataforma política, el Gobierno confirmó que tomaría medidas para luchar contra la discriminación en el mercado de la vivienda como parte del nuevo plan de acción contra el racismo y la discriminación por motivos étnicos y religiosos, cuya presentación previó para el último trimestre de 2019.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 a) de la lista de cuestiones

197. Toda persona que se encuentre o viva en Noruega (independientemente de su ciudadanía, residencia permanente o situación ilegal) tiene derecho a recibir ayuda y asistencia sanitaria de urgencia que sea inaplazable debido al riesgo de muerte inminente, discapacidad o lesión graves y permanentes, o dolor intenso. Toda persona tiene además derecho a que los servicios de salud especializados evalúen si esa asistencia es necesaria. Por norma general, las personas sin residencia permanente deben pagar por la asistencia sanitaria recibida. Sin embargo, no se puede exigir el pago por adelantado en los casos de ayuda y asistencia sanitaria especializada de urgencia que no pueda aplazarse.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 b) de la lista de cuestiones

198. La información posnatal, incluidas las directrices conexas, está disponible públicamente para los municipios, el personal sanitario, los pacientes y los usuarios. La ley obliga a los municipios y al personal sanitario a mantenerse al día con la información más reciente del Gobierno, de manera que puedan prestar servicios de salud y asistenciales de gran calidad a la población. La Junta de Inspección de Salud de Noruega es responsable de supervisar los servicios y de que los municipios presten los servicios conforme a la ley.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 c) de la lista de cuestiones

199. Tras la catástrofe de Chernóbil, y sobre la base de los estudios que los pastores de renos samis realizaron en el Ártico noruego desde los años sesenta en adelante, las autoridades noruegas no tardaron en comprender que la población sami dedicada al pastoreo de renos se vería especialmente afectada. En el conocimiento de que la contaminación radiactiva podía arruinar el negocio del pastoreo, con las correspondientes consecuencias económicas para los pastores de renos y sociales para la cultura sami, las autoridades establecieron contramedidas especiales y programas de regulación y control que ayudaron a mantener dicha actividad. Al mismo tiempo, las autoridades sanitarias establecieron programas de vigilancia de los pastores para estudiar las dosis de radiación a las que estaban expuestos de manera individual. Además, estos programas ayudaron a los propios pastores a controlar el efecto de las medidas adoptadas para reducir sus dosis de radiación. Los programas (que todavía se aplican) han demostrado el impacto de esas diversas medidas, y que las dosis de radiación no fueron suficientes para provocar efectos conexos observables en la salud de los pastores. Sin embargo, no hay duda de que la lluvia radiactiva de Chernóbil fue un importante problema para ellos, y una razón que justifica el mantenimiento de las actividades de vigilancia es que también sirven como canal de comunicación con cada uno de los pastores en lo que respecta a la contaminación y los problemas a que ha dado lugar.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 27 d) de la lista de cuestiones

200. Como parte del Plan de Acción Nacional, las asignaciones a los municipios han aumentado en 1.800 millones de coronas noruegas. Se ha establecido un plan para fortalecer el servicio integrado mediante la introducción de subvenciones estatales. Los resultados muestran un aumento significativo de los recursos, con cerca de 2.000 empleados más que se dedican a mejorar los servicios sanitarios y sociales. Se recomendó que todos los municipios dispusieran de un psicólogo a partir del año 2020. La iniciativa Early In (Tidlig Inn), que proporciona financiación a más de 150 municipios para que desarrollen y coordinen las competencias en el tratamiento de los menores y adultos que consumen drogas ilícitas, aplica una serie de medidas a tal fin. La iniciativa se enmarca en el triple esfuerzo desplegado junto con el Plan de Acción contra la Violencia y la Estrategia Nacional de Apoyo a la Función Parental. Sin embargo, las estadísticas muestran un ligero aumento del consumo de cannabis entre los estudiantes de secundaria de primer y segundo ciclo, así como un aumento del consumo de estimulantes entre los jóvenes y adolescentes (16 a 34 años), si bien no hay cambios significativos en el consumo de nuevas sustancias psicoactivas.

201. En 2018, el número de muertes por sobredosis se redujo de 280 a 243.

202. En algunos municipios se han establecido medidas de reducción de daños, como la distribución de jeringuillas limpias y aerosoles nasales de naloxona. También se han introducido medidas similares de prevención, entre las que cabe destacar las siguientes:

* Una estrategia renovada para las muertes inducidas por drogas durante el período 2019-2022.
* Legislación revisada para las salas de inyección seguras.
* Una nueva estrategia para luchar contra la hepatitis en 2025.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 a) de la lista de cuestiones

203. Las medidas no consensuadas en el contexto de la atención de la salud mental están sujetas a una reglamentación estricta y detallada. En 2017 se introdujeron una serie de modificaciones legislativas a fin de reforzar la autonomía y la protección jurídica de los pacientes. El cambio más importante implica que los pacientes con capacidad de consentimiento tienen derecho a negarse al ingreso (hospitalización) y al tratamiento, a menos que representen un peligro para ellos mismos o para la salud o la vida de otras personas. El 18 de junio de 2019, el Gobierno recibió un informe de una comisión legislativa que había revisado la legislación relativa a la coacción en el sector de la salud y la asistencia sanitaria, centrado especialmente en las obligaciones internacionales asumidas por Noruega en materia de derechos humanos. El informe se ha distribuido a diversos organismos e instituciones para su consulta, y será objeto de seguimiento por parte del Ministerio de Salud y Servicios Asistenciales.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 b) de la lista de cuestiones

204. Véase la respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 a).

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 c) de la lista de cuestiones

205. Desde hace varios años, las autoridades sanitarias conceden subvenciones anuales para el establecimiento de equipos asertivos comunitarios, lo que permite la colaboración en la prestación de servicios municipales y especializados de atención de la salud con el fin de ofrecer tratamiento a todas las personas que lo necesitan. El trabajo de estos equipos ha resultado satisfactorio en la prestación de una asistencia rápida e integral para evitar crisis e ingresos forzosos en los centros de salud mental.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 d) de la lista de cuestiones

206. El Ministerio no ceja en su empeño por resolver la cuestión de la coacción, a la que se remite en el diálogo de seguimiento que mantiene con las autoridades sanitarias regionales. Los fondos fiduciarios regionales de salud mantienen contacto directo con el mecanismo nacional de prevención en lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones específicas formuladas en los informes.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 28 e) de la lista de cuestiones

207. Se recogen datos estadísticos sobre la administración forzada de medicación a pacientes internos o externos, incluido el número de pacientes y la duración de la medicación, así como la aplicación de tratamientos electroconvulsivos, medios de contención y regímenes de aislamiento. El Ministerio mantiene un diálogo con la Dirección de Salud en lo que respecta al establecimiento de un indicador de datos nacionales sobre la medicación forzada a largo plazo. Los datos sobre los ingresos forzosos en centros de salud mental están disponibles en [https://www.helsedirektoratet.no/statistikk/statistikk/kvalitetsindikatorer/
psykisk-helse-for-voksne/tvangsinnleggelser-i-psykisk-helsevern-for-voksne](https://www.helsedirektoratet.no/statistikk/statistikk/kvalitetsindikatorer/psykisk-helse-for-voksne/tvangsinnleggelser-i-psykisk-helsevern-for-voksne). Los datos sobre los medios coercitivos en el ámbito de la atención de la salud mental están disponibles
en <https://www.helsedirektoratet.no/statistikk/statistikk/kvalitetsindikatorer/psykisk-helse-for-voksne/tvangsmiddelbruk-i-psykisk-helsevern-for-voksne>.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 29 de la lista de cuestiones

208. La Dirección de Servicios Penitenciarios y la Dirección de Salud de Noruega han cooperado en la preparación de un informe sobre el seguimiento de los reclusos con trastornos de salud mental y/o problemas de abuso de sustancias, y han propuesto nuevas medidas para reforzar los servicios prestados a los reclusos que necesitan atención de salud mental y tratamientos interdisciplinarios por parte de servicios de salud especializados con el fin de resolver los problemas relacionadas con el abuso de sustancias. También se propusieron mejoras en la cooperación entre los organismos y en las medidas adoptadas por los Servicios Penitenciarios de Noruega, como promover la actividad de los presos y las medidas destinadas a los grupos vulnerables en las cárceles. El Ministerio ha encargado a la Red Nacional de Competencias en materia de Seguridad, Prisiones y Psiquiatría Forense que prepare un informe sobre la manera de fortalecer y organizar la prestación de servicios de atención de la salud. El Ministerio hará un seguimiento de ambos informes.

209. En la actualidad hay 17 prisiones con unidades de tratamiento de la drogodependencia para reclusos con problemas de abuso de sustancias. En las prisiones más grandes también hay clínicas separadas de atención de la salud mental para pacientes ambulatorios. El acceso de los reclusos a la atención de la salud mental mejorará en los próximos años mediante el desarrollo de servicios nuevos y más completos para los reclusos con enfermedades mentales graves. Además, se revisarán las directrices nacionales sobre la atención de la salud de los presos.

210. En Noruega, todos los niños tienen derecho a los servicios necesarios de atención de la salud, independientemente de su estatuto de residencia. Esto incluye el acceso a los servicios de salud mental cuando es preciso. Sin embargo, los niños sin residencia autorizada no tienen derecho a un médico de cabecera.

211. El Centro Regional de Noruega Meridional para la Prevención de la Violencia, el Estrés Postraumático y el Suicidio imparte formación en materia de atención centrada en traumas a todos los empleados que trabajan con menores no acompañados solicitantes de asilo en los centros de recepción.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 a) de la lista de cuestiones

212. El Gobierno ha comenzado a trabajar en un nuevo libro blanco sobre iniciativas tempranas y comunidades inclusivas en relación con los jardines de infancia y las escuelas.

213. El Gobierno promueve en amplia medida el desarrollo de competencias y la contratación en el contexto de la formación de docentes, para que los alumnos cuenten con maestros calificados y para hacer más atractiva la profesión.

214. La formación docente se ha elevado al nivel de licenciatura, y los candidatos se enfrentan a requisitos de admisión más estrictos.

215. Se cancelan parte de los préstamos destinados a estudios docentes si se empieza a trabajar en una escuela. Esto es aplicable a los estudiantes que completan la formación en el tiempo prescrito, se capacitan para impartir clase en los cursos 1º a 7º, y ocupan puestos de trabajo en el norte del país. Además, hay acuerdos separados para quienes estudian las lenguas sami y kven. También se han introducido becas de educación y contratación para personas con experiencia laboral que quieren ser docentes.

216. En 2019 se destinaron 1.600 millones de coronas noruegas a la formación continua de profesores. La renovación y el desarrollo de competencias académicas pueden ayudar a que aumente el número de docentes que permanecen en las escuelas, así como el de quienes obtienen mejores calificaciones. En 2019 se ofreció formación continua a más de 6.800 profesores.

217. En 2019 se asignaron 60 millones de coronas noruegas a cursos de orientación de los empleados recién calificados en las escuelas de primaria y primer ciclo de secundaria.

218. El Gobierno asignó 8 millones de coronas noruegas a las universidades e institutos universitarios para reforzar su labor en materia de contratación hasta 2019. Otros 2 millones se destinaron a la investigación y a la implementación de medidas nacionales en esa esfera. Se otorga prioridad a la contratación de hombres para la formación de docentes en las escuelas de primaria y primer ciclo de secundaria (cursos 1º a 7º), así como a la de personas de origen inmigrante.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 b) de la lista de cuestiones

219. Noruega ha aplicado una serie de medidas para contrarrestar la segregación de género en el mercado laboral y facilitar la selección de cursos educativos y carreras más neutras en cuanto al género. Un ejemplo es la introducción de puntos de género en determinados programas de estudios. Durante mucho tiempo se concedieron puntos de género a las mujeres en varios cursos educativos en los que dominaban los hombres, pero en 2018 también se introdujeron los puntos de género para los hombres en determinados programas de las instituciones que así lo solicitaron. La nueva Ley de Igualdad y Discriminación de Género[[12]](#footnote-12), introducida el 1 de enero de 2018, prevé el trato especial para los hombres en las mismas condiciones que las mujeres (arts. 7 a 9 del Reglamento de Admisión, sobre los puntos suplementarios para el género infrarrepresentado)[[13]](#footnote-13).

220. También hay varios proyectos encaminados a atraer e inspirar a los jóvenes hacia un contexto educativo y profesional no tradicional, por ejemplo Mujeres y Tecnología (“Jenter og teknologi”)[[14]](#footnote-14) y Hombres en la Asistencia Sanitaria (“Menn i helse”)[[15]](#footnote-15). Hemos constatado que las estudiantes predominan en esferas de la educación superior donde antes dominaban los hombres, como el derecho y la medicina. Sin embargo, esa tendencia no se repite en el caso de los hombres que eligen asignaturas en las que siempre han predominado las mujeres.

221. No obstante, se constata una cierta evolución en la formación profesional, respaldada por estadísticas del Instituto de Estadística de Noruega[[16]](#footnote-16) que muestran que la proporción de los hombres que eligen asignaturas tradicionalmente dominadas por las mujeres aumentó notablemente entre 2010 y 2018. En particular, esto es aplicable al programa de educación, salud y educación infantil, en el que la proporción de hombres, aunque desde un nivel muy bajo, aumentó en más de 7 puntos porcentuales hasta alcanzar casi el 20 % en 2018.

222. Se previó que en 2019 un comité público publicaría el informe #Ungidag. Entre otras cosas, el Comité examinó las opciones tradicionales de educación según el género. Este informe será importante en la labor futura sobre las opciones educativas neutras en cuanto al género.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 c) de la lista de cuestiones

223. Muchas de las personas que emigran una vez iniciado su proceso de formación tienen pocas calificaciones para ser admitidas en la escuela secundaria superior, y los muchachos en particular presentan tasas de abandono escolar preocupantemente elevadas. Solo la mitad de quienes emigran en edad de cursar el primer ciclo de secundaria ha completado y aprobado el ciclo superior justo antes de los 30 años. Estos jóvenes han tenido poco tiempo para aprender noruego, y el que han dedicado a los estudios del primer ciclo es demasiado escaso para adquirir suficientes competencias. También es posible que deban afrontar otro tipo de dificultades, por ejemplo como resultado de experiencias de guerra y huida que han vivido. Aunque este grupo de alumnos tiene derecho a una educación adaptada, no todos se benefician de ella.

224. Objetivos: proporcionar a los niños y jóvenes de origen inmigrante un buen conocimiento del noruego, competencias básicas y aptitudes profesionales mediante cursos educativos en condiciones de igualdad desde el jardín de infancia hasta la etapa de secundaria superior.

225. Primera medida fundamental: fortalecer las actividades iniciales para promover el conocimiento del noruego, las competencias básicas y las aptitudes profesionales.

226. Segunda medida fundamental: aumentar las competencias del personal de los jardines de infancia y las escuelas de primaria y secundaria para que pueda hacer el mejor seguimiento de los niños y jóvenes que hablan idiomas minoritarios a lo largo de su proceso educativo.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 d) de la lista de cuestiones

227. De conformidad con la Ley de Educación[[17]](#footnote-17), la enseñanza deberá adaptarse a las capacidades y aptitudes de cada alumno y, cuando sea necesario, el alumno también tendrá derecho a recibir educación especial. Estos derechos, así como el de asistir a una escuela cercana al lugar de residencia, son especialmente importantes a fin de asegurar entornos de aprendizaje inclusivos.

228. Los niños y alumnos cuyo primer idioma es la lengua de señas o respecto de cuya evaluación por un experto se determine que necesitan instrucción en la lengua de señas, tendrán derecho a recibirla. Ese derecho es similar respecto de la instrucción en braille, así como del empleo de las ayudas técnicas necesarias para niños y alumnos ciegos y con graves deficiencias visuales. Los niños y adolescentes que carezcan parcial o totalmente del habla funcional y necesiten comunicarse de manera alternativa y complementaria tendrán derecho a formas apropiadas de comunicación y a los medios de comunicación necesarios para su aprendizaje.

229. Todos los alumnos tienen derecho por ley a un establecimiento educativo adaptado a sus necesidades. Las escuelas deben construirse y acondicionarse de manera que se tenga en cuenta a los alumnos con discapacidad.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 e) de la lista de cuestiones

230. En la Encuesta a los Alumnos correspondiente al último trimestre de 2018, el 6,1 % respondió que era objeto de acoso en la escuela de dos a tres veces al mes o con más frecuencia. Esto supuso una disminución del 0,5 % en comparación con el año anterior. No disponemos de datos que distingan entre los diferentes grupos étnicos.

231. En 2017, el Centro Noruego contra el Racismo[[18]](#footnote-18) publicó un informe sobre el racismo de que eran víctimas los jóvenes. El informe muestra que muchos jóvenes han tenido experiencias de racismo en la escuela. El 24 % de 247 encuestados con uno o ambos progenitores nacidos en un país distinto de Noruega declaró haber sido víctima de racismo, discriminación o trato injusto con regularidad (dos o tres veces al mes o más a menudo) mientras asistía a la escuela primaria, mientras que el 25,6 % tuvo una experiencia análoga en la escuela secundaria.

232. El Gobierno ha puesto en marcha nuevas medidas para luchar contra el acoso escolar en los jardines de infancia y las escuelas, que incluyen cambios legislativos, mejora de las competencias y apoyo y orientación para los niños y los jóvenes que están expuestos a la intimidación y otros delitos, así como sus familias. La iniciativa principal para fortalecer la capacidad de los adultos de prevenir, detectar y hacer frente a la intimidación tanto en los jardines de infancia como en las escuelas consiste en un paquete de competencias que se utilizan en más de 800 escuelas y guarderías de todo el país.

233. Dembra es un programa de desarrollo profesional dirigido a docentes, directores de escuela y demás miembros del personal escolar[[19]](#footnote-19). Habida cuenta de las circunstancias propias de cada escuela, Dembra ayuda a fortalecer la labor relativa a la participación y el pensamiento crítico. Dembra es adecuado para las escuelas cuyos directores y profesores deseen adoptar un enfoque más sistemático en relación con el pensamiento crítico, el desarrollo democrático y la inclusión, y/o consideren que su escuela tiene o puede llegar a tener dificultades concretas relacionadas con las hostilidades de grupo.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 f) de la lista de cuestiones

234. Todos los niños en edad de asistir a la escuela primaria, incluidos los romaníes, tienen tanto el derecho como el deber de recibir una educación. Las autoridades locales son responsables de la asistencia escolar y están obligadas por ley a buscar a los niños que no asisten a la escuela. El hecho de viajar no constituye una excepción al deber de educación. El diálogo entre las autoridades y los romaníes ha mejorado, y parece que ahora estos últimos comprenden mejor que sus hijos deben asistir a la escuela, a pesar de que, desde siempre, viajar ha sido uno de los elementos centrales de su cultura.

235. El Ministerio de Gobierno Local y Modernización financia el programa Orientación Escolar para Alumnos Romaníes (Skolelos for romelever) en el municipio de Oslo, cuyo objetivo es mejorar los resultados escolares, reducir el absentismo y aumentar las oportunidades de los alumnos romaníes de terminar el primer ciclo de la enseñanza secundaria. El programa se reforzó en mayor medida en 2019.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 g) de la lista de cuestiones

236. Desde 2014, las personas de 16 a 18 años de edad que soliciten un permiso de residencia tienen derecho a cursar la enseñanza secundaria superior, o la enseñanza primaria y la secundaria de primer ciclo para adultos, si es probable que vayan a permanecer en Noruega durante más de tres meses.

237. Los menores no acompañados solicitantes de asilo con permiso de residencia limitado también tienen derecho a la educación secundaria superior.

238. A partir de junio de 2016, los jóvenes que tengan derecho a la enseñanza secundaria superior pueden, en caso necesario, cursar la primaria y la secundaria de primer ciclo antes del segundo ciclo, o paralelamente a este.

239. El derecho a la educación de las personas de 16 a 18 años deja de ser efectivo cuando se rechaza definitivamente su solicitud de permiso de residencia.

240. Los menores no acompañados solicitantes de asilo con permisos de residencia de duración limitada, o a quienes se ha denegado el permiso de residencia, tienen derecho a solicitar fondos destinados a la formación profesional para poder enfrentarse en mejores condiciones a la búsqueda de empleo en su país de origen.

241. El derecho a la enseñanza secundaria superior no es aplicable a los jóvenes que no residen legalmente en Noruega. Al implementar este derecho se hizo hincapié en la búsqueda de un equilibrio entre el examen de las necesidades individuales en materia de educación y otras consideraciones sociales importantes, como las relativas a la reglamentación de la inmigración.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 30 h) de la lista de cuestiones

242. Los niños que se encuentran en los centros de asilo no tienen derecho a una plaza de guardería, aunque las posibilidades de obtenerla han mejorado radicalmente en los últimos años.

243. Durante varios años se ha ofrecido a los niños de 4 y 5 años plazas de guardería a tiempo completo, financiadas con fondos públicos, si el jardín de infancia de la localidad donde se encuentra el centro de asilo dispone de plazas libres. Las cifras de la Dirección de Inmigración muestran que, en la mayoría de los casos, a estos niños se les ofrece una plaza.

244. En 2016, la financiación pública de estas plazas se amplió para incluir servicios gratuitos de guardería para niños de 2 y 3 años si sus familias habían obtenido la residencia permanente en Noruega, pero seguían viviendo en centros de asilo a la espera de una dirección permanente en otro municipio.

245. En 2018, la financiación pública se amplió de nuevo con objeto de incluir plazas gratuitas de jardín de infancia para todos los niños de 2 y 3 años en los centros de asilo, independientemente de la situación de la solicitud de asilo de las familias.

246. En el presupuesto nacional revisado para 2019, el Gobierno decidió destinar 3.200 millones de coronas noruegas a la ampliación de las plazas gratuitas de guardería a fin de incluir a todos los niños de 1 año residentes en centros de asilo. El proyecto de presupuesto para 2020 preveía continuar con ese plan.

247. El derecho a una plaza de guardería se contempla en el artículo 12a de la Ley de Jardines de Infancia. Los niños pertenecientes a minorías lingüísticas tienen el mismo derecho al jardín de infancia que los demás niños. Como grupo, no se les reconoce el derecho de admisión prioritaria, si bien varias guarderías municipales y privadas optan por dar prioridad a la admisión de los niños que hablan lenguas minoritarias.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 31 de la lista de cuestiones

248. El Gobierno de Noruega trabaja para promover y preservar la identidad, el idioma y la cultura de las minorías nacionales y del pueblo sami.

249. El sami, el kven, el romaní y el romanés están reconocidos como lenguas minoritarias. Un comité designado para examinar la situación de las lenguas samis publicó su informe en 2016, en el que se proponían modificaciones legislativas y nuevos planes y medidas en relación con las guarderías y la enseñanza primaria, secundaria y terciaria, los servicios sanitarios y asistenciales, el sector judicial y la administración local. Los ministerios competentes se ocupan de dar seguimiento al informe en estrecha comunicación con el Sámediggi.

250. En enero de 2018, el Gobierno presentó un plan específico encaminado a revitalizar el idioma kven para el período hasta 2021.

251. El Gobierno asigna fondos al Sámediggi con fines culturales (85,7 millones de coronas noruegas en 2019). No obstante, la política cultural nacional incluye un capítulo aparte para el arte y la cultura sami, y asigna fondos directamente a las instituciones samis.

252. En los últimos años, el Gobierno ha hecho importantes inversiones y contribuciones en el ámbito de las culturas del pueblo sami y las minorías nacionales. Desde 2019, el Consejo de las Artes de Noruega ha proporcionado fondos para la traducción de la literatura sami al noruego.

253. El Gobierno ha propuesto aumentar las asignaciones destinadas al Instituto Internacional de Cine Sami en 2,5 millones de coronas noruegas en 2020, a fin de reforzar las producciones audiovisuales sami.

254. Todos los alumnos samis tienen derecho a aprender el idioma sami independientemente del lugar de Noruega en el que vivan. En cualquier municipio donde haya más de diez niños que no sean samis y quieran aprender sami y recibir la enseñanza en ese idioma, tendrán derecho a ello.

255. Los alumnos de origen kven o finés noruego que viven en los condados de Finnmark o Troms tienen derecho a recibir instrucción en finés o kven, de conformidad con la Ley de Educación.

 Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 32 de la lista de cuestiones

256. La Ley de Igualdad y Lucha contra la Discriminación entró en vigor el 1 de enero de 2018. En su mayor parte, la Ley es una continuación de la legislación anterior sobre discriminación de 2013, si bien refuerza la protección contra la discriminación al proporcionar una reglamentación más coherente y accesible e imponer obligaciones más concretas a determinados empleadores para que promuevan de manera efectiva la igualdad.

257. En Noruega, el sistema de aplicación de la ley en los casos de discriminación también se reorganizó en 2018. Estos cambios reforzaron el papel del Defensor de la Igualdad y la Lucha contra la Discriminación como agente proactivo de la igualdad de oportunidades, y se otorgó al Tribunal la facultad de proporcionar reparación en casos de discriminación en la vida laboral e indemnización en los casos menos complejos. Estas vías de recurso están asimismo disponibles para las personas que tienen derecho a que se protejan sus derechos con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

258. El Storting también ha ampliado las facultades del Tribunal contra la Discriminación para que pueda examinar los casos de acoso sexual. Se previó que las modificaciones entraran en vigor el 1 de enero de 2020.

259. El Ministerio de Cultura tiene como objetivo salvaguardar la igualdad de acceso a la cultura, al debate público y la participación en la sociedad, por ejemplo el acceso a los libros y otros medios de comunicación, para los grupos marginados. La Biblioteca Nacional administra fondos para el desarrollo de los servicios bibliotecarios en las prisiones, y los servicios destinados a personas sordas y con deficiencias visuales. Los usuarios de la lengua de señas pueden incluirse en la categoría de grupo marginado o desfavorecido. La Asociación de Personas Sordas de Noruega recibe subvenciones del Ministerio de Cultura.

260. En colaboración con los círculos empresariales, el Gobierno ha creado una lista de prácticas idóneas sobre la mejor manera de lograr el equilibrio entre los géneros en la cúspide de las empresas, que incluye asesoramiento y directrices sobre las medidas más importantes a fin de lograr un mayor equilibrio en ese nivel. La lista es el resultado de varias mesas redondas que el antiguo Ministerio de la Infancia y la Igualdad y el Ministro de Comercio e Industria organizaron con dirigentes empresariales y otros representantes pertinentes del sector empresarial. La lista se ha distribuido entre las 500 empresas más importantes del país.

261. La Dirección de Asuntos de la Infancia, la Juventud y la Familia se ha comprometido a reforzar las competencias en la esfera del racismo y la discriminación, y está elaborando indicadores de discriminación e igualdad de género para las minorías étnicas y religiosas de Noruega. La Dirección también dirige un foro sobre la discriminación étnica.

262. La Administración de Trabajo y Bienestar Social de Noruega trabaja de forma continua y sistemática para ofrecer buenos servicios adaptados a las necesidades y circunstancias de los usuarios. En la actualidad lleva a cabo una amplia modernización de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones que se emplean para administrar las prestaciones, lo que dará lugar a un procesamiento automático de los casos. De manera simultánea, se está produciendo una transformación digital que mejorará y simplificará la comunicación entre la Administración de Trabajo y Bienestar Social y la población en general. Estas medidas reducirán los recursos administrativos y aumentarán la disponibilidad de recursos para las actividades de seguimiento.

263. En 2018, el Gobierno puso en marcha una estrategia de integración que muestra la dirección de la política de integración y la manera de alcanzar nuestro objetivo de aumentar la participación de los inmigrantes en la vida laboral y la sociedad en general.

264. Como se ha mencionado en la respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6, el Gobierno nombró un comité público para que revisara el plan de asistencia jurídica. El comité concluirá su labor en mayo de 2020.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.nbim.no/contentassets/0ff34e35ba1a44c3b6c2039466ccbec7/human-rights-expectations-document2.pdf>. [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.nbim.no/contentassets/f5f7addcb20945dfa3560183f6f89d01/childrens-rights-expectations.pdf>. [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://etikkradet.no/files/2017/04/Etikkraadet_Guidelines-_eng_2017_web.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://etikkradet.no/en/>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se excluyen las personas en hogares de estudiantes y los menores de 18 años que viven solos. [↑](#footnote-ref-6)
7. Los centros proporcionan servicios apropiados a las necesidades particulares de los niños. La disposición pertinente se recoge en el capítulo 5A de la Ley de Bienestar de la Infancia. Las normas de aprobación, la calidad, los derechos de los residentes y la supervisión de los centros son idénticos a los de otras instituciones de bienestar de la infancia. [↑](#footnote-ref-7)
8. No se dispone de datos estadísticos para 2010. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Klasseblikk på et barnevern i vekst, NTNU 2011; Minst hjelp til dem som trenger det mest. Sluttrapport fra forsknings- og utviklingsprosjektet “Det nye barnevernet”, Nordlandsforskning 2015*. [↑](#footnote-ref-9)
10. *Myter og realiteter. Innvandreres møte med barnevernet, NTNU Samfunnsforskning 2017*. [↑](#footnote-ref-10)
11. En 2017, después de que un comité jurídico independiente revisara la Ley de Bienestar de la Infancia, el Gobierno presentó al Storting una serie de propuestas de modificación de la Ley de Bienestar de la Infancia (Prop. 169 L (2016-2017)). Las modificaciones entraron en vigor el 1 de julio de 2018. [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://lovdata.no/dokument/NLE/lov/2017-06-16-51>. [↑](#footnote-ref-12)
13. El Ministerio de Educación e Investigación está facultado para decidir si concede hasta dos puntos adicionales al género infrarrepresentado previa solicitud de las instituciones educativas. [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.nho.no/samarbeid/jenter-og-teknologi/in-english/>. [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://mennihelse.no/kontakt/>. [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.ssb.no/utdanning/artikler-og-publikasjoner/flere-menn-i-kvinnedominerte-utdanningsprogram>. [↑](#footnote-ref-16)
17. [https://lovdata.no/dokument/NL/lov/1998-07-17-61/KAPITTEL\_11#KAPITTEL\_11](https://lovdata.no/dokument/NL/lov/1998-07-17-61/KAPITTEL_11%23KAPITTEL_11). [↑](#footnote-ref-17)
18. Antirasistisk senter (2017). [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://dembra.no/en/om-dembra/>. [↑](#footnote-ref-19)